

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

- 575** *Orden DEF/1585/2025, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

Las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceder a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares se encuentran recogidas en la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Dicha norma incluye la regulación de las pruebas de la fase de oposición y sus correspondientes temarios y, como anexos, los baremos de los concursos para los citados cuerpos y escalas, habiendo sido sometida a las siguientes revisiones desde su entrada en vigor: Orden DEF/778/2013, de 29 de abril, que modifica los plazos de exención de la prueba de perfil lingüístico contenidos en la disposición transitoria segunda; Orden DEF/1960/2013, de 16 de octubre, que modifica, para el Cuerpo de Músicas Militares, las pruebas, su valoración y los temarios; Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo, que modifica las pruebas y los temarios del Cuerpo Jurídico Militar, Militar de Intervención y determinadas pruebas del Cuerpo de Músicas Militares; y Orden DEF/418/2017, de 4 de mayo, que modifica el primer ejercicio de la prueba de conocimientos para el Cuerpo Militar de Intervención.

Asimismo, durante el periodo de vigencia de la norma se han publicado determinadas modificaciones de sus disposiciones. En particular, la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, y la Orden DEF/862/2014, de 21 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

En el año 2021 se aprobó el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, sobre Reglamento de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas. En su artículo 8, Procesos de Selección, apartado 7, se establece que la persona titular del Ministerio de Defensa aprobará las normas por las que han de regirse los procesos de selección para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceder a las Fuerzas Armadas como personal militar de carrera, militar de tropa y marinería o militar de complemento, y de admisión, en su caso, en los centros que imparten enseñanzas del sistema educativo general. En dichas normas se especificará, al menos, el sistema de selección, las pruebas o ejercicios a superar en cada uno de ellos y la forma en que se califican y el baremo de méritos a aplicar.

Por tanto, corresponde afrontar el diseño de unas nuevas normas de ingreso conforme a lo que en el nuevo reglamento se dispone y al ajuste a las modificaciones normativas producidas desde su entrada en vigor.

Por otra parte, la evolución de los conocimientos y las técnicas en los campos del Derecho, en las especialidades de sanidad y en la edición musical, recomiendan una revisión profunda tanto de las pruebas de conocimientos y sus temarios como de los baremos de los concursos en los procesos de ingreso directo y por promoción en los

centros docentes militares de formación para acceder a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

En línea con lo establecido en la disposición reglamentaria precedente, cuya aplicación ha ofrecido los objetivos marcados en el trámite de su periodo de vigencia, se mantienen en un solo texto todas las normas que regulan los procesos de selección para el acceso a los diferentes cuerpos y especialidades que conforman los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas que requieren titulación, en cumplimiento del principio de economía normativa, integrando en un único texto lo que es común a todos ellos, siendo las únicas diferencias los tipos de pruebas específicas y los respectivos temarios. Este proceder ha facilitado, además, aplicar baremos idénticos a los méritos a considerar en la fase de concurso, con independencia del cuerpo al que se pretenda incorporar o adscribir.

La presente orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento adecuado para garantizar el principio de mérito y capacidad y servir al interés general, así como para la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias de responsabilidad del ministerio y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas. También se adecúa al principio de proporcionalidad, pues regula la materia imprescindible, tras constatar que es la iniciativa óptima y menos restrictiva de los derechos de sus destinatarios. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, la norma es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable, contempla el acceso a la información pública y de la misma no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos.

El principio de transparencia está asegurado por cuanto ha sido sometida al trámite de audiencia e información pública, a través del portal de transparencia del Ministerio de Defensa, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Asimismo, durante su tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y con la aprobación previa del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, dispongo:

Artículo único. Objeto.

La presente orden ministerial tiene por objeto aprobar las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Disposición adicional única. Cuadro médico de exclusiones.

El cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación será el establecido en la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero (BOE número 11, de 12 de enero), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones

exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, o la orden ministerial que la pudiera sustituir.

Disposición transitoria primera. *Promoción interna de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.*

1. La promoción interna de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, se regirá por la disposición transitoria primera del Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

2. Los procesos de selección se regirán conforme se determina por la presente orden ministerial para el ingreso directo.

3. La incorporación a las escalas de oficiales se efectuará tras la superación de los correspondientes y vigentes planes de estudios, elaborados conforme a la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición transitoria segunda. *Valoración de las titulaciones de máster en los baremos de la fase de concurso.*

En tanto no se produzca la adaptación de la adscripción de los títulos universitarios oficiales a los ámbitos de conocimiento establecida en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para la valoración de los títulos de máster contemplada en los anexos I y II de esta orden ministerial, se tendrán en consideración las ramas de conocimiento previstas en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. A partir del 1 de enero de 2027, queda derogada la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

2. Asimismo, en la misma fecha, quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

Se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y la aplicación de esta orden ministerial, y a modificar los anexos de las normas aprobadas en ella.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día 1 de enero de 2027, siendo de aplicación a los procesos de selección correspondientes al año 2027.

Madrid, 23 de diciembre de 2025.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

**NORMAS POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN
PARA LA INCORPORACIÓN O ADSCRIPCIÓN A LAS ESCALAS DE OFICIALES
DE LOS CUERPOS JURÍDICO MILITAR, MILITAR DE INTERVENCIÓN Y MILITAR
DE SANIDAD Y A LAS ESCALAS DE OFICIALES Y DE SUBOFICIALES DEL
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES**

Primera. *Formas de ingreso.*

1. El ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales y de suboficiales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, se podrá efectuar de alguna de las siguientes formas:

- a) Directo.
- b) Promoción interna.
- c) Promoción para cambio de cuerpo.

Segunda. *Requisitos.*

1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, en adelante el Reglamento, aprobado por Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, los indicados en esta orden ministerial, y los que se dispongan en las bases comunes y específicas de las correspondientes convocatorias.

2. Para ser admitido a los procesos de selección en la forma de ingreso por promoción, se exigirá estar en posesión del perfil lingüístico en el idioma inglés que se establezca en las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación. La obtención del correspondiente perfil se llevará a cabo en las condiciones establecidas en la normativa reguladora de los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Las personas aspirantes que no acrediten dicho perfil, realizarán la misma prueba de lengua inglesa definida para la forma de ingreso directo.

Tercera. *Sistema de selección.*

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Cuarta. *Concurso.*

1. El concurso consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por las personas aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme a lo que, para cada forma de ingreso y requisito de titulación, se especifica a continuación:

- a) Directo: la puntuación se obtendrá aplicando el baremo que figura en el anexo I.
 - b) Promoción: la puntuación se obtendrá aplicando el baremo que figura en el anexo II.
2. Los resultados se expresarán con tres cifras decimales, redondeados a la milésima.

Quinta. *Oposición.*

1. La oposición para el Cuerpo Jurídico Militar, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:

- a) Para la forma de ingreso directo, integración como militar de carrera:
 - 1.^a De aptitud psicofísica.
 - 2.^a De lengua inglesa.

3.^a De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la Unión Europea, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

b) Para la forma de ingreso directo, adscripción como militar de complemento:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.

3.^a De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal.

c) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo:

- 1.^a De aptitud psicofísica.

2.^a De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la Unión Europea, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

d) Para la forma de ingreso por promoción interna:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar.

2. La oposición para el Cuerpo Militar de Intervención, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:

a) Para la forma de ingreso directo, integración como militar de carrera y adscripción como militar de complemento:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.
- 3.^a De conocimientos de Hacienda Pública, Derecho Administrativo, Administración Financiera, Economía General, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral y de Contabilidad General.

b) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos de Hacienda Pública, Derecho Administrativo, Administración Financiera, Economía General, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral y de Contabilidad General.

c) Para la forma de ingreso por promoción interna:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Militar de Intervención.

3. La oposición para el Cuerpo Militar de Sanidad, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:

a) Para la forma de ingreso directo, integración como militar de carrera y adscripción como militar de complemento:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.
- 3.^a De conocimientos generales y conocimientos prácticos propios de cada especialidad fundamental.

b) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo y para la forma de ingreso por promoción interna de los oficiales de la escala de oficiales enfermeros:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos generales y conocimientos prácticos propios de cada especialidad fundamental.

c) Para la forma de ingreso por promoción interna de los militares de complemento:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos específicos sobre los cometidos propios de la correspondiente especialidad fundamental.

4. La oposición para el Cuerpo de Músicas Militares, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:

a) Para la forma de ingreso directo, integración como militar de carrera y adscripción como militar de complemento, escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.
- 3.^a De conocimientos de Historia de la Música.
- 4.^a De Concertación, Dirección y Análisis.
- 5.^a De Composición.
- 6.^a De Instrumentación y Transcripción.

b) Para la forma de ingreso directo, integración como militar de carrera y adscripción como militar de complemento, escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.
- 3.^a De conocimientos de Historia de la Música.
- 4.^a De Concertación, Dirección y Análisis.
- 5.^a De Interpretación.
- 6.^a De Repentización y Transporte.

c) Para la forma de ingreso por promoción interna y para cambio de cuerpo a la escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos de Historia de la Música.
- 3.^a De Concertación, Dirección y Análisis.
- 4.^a De Composición.
- 5.^a De Instrumentación y Transcripción.

d) Para las formas de ingreso por promoción interna y para cambio de cuerpo a la escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos de Historia de la Música.
- 3.^a De Concertación, Dirección y Análisis.
- 4.^a De Interpretación.
- 5.^a De Repentización y Transporte.

e) Para la forma de ingreso por promoción interna de los militares de complemento de la escala de oficiales del cuerpo de músicas militares, a militar de carrera de la escala de oficiales del mismo cuerpo.

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo de Músicas Militares.
- 3.^a De Concertación, Dirección y Análisis.

f) Para la forma de ingreso directo, escala de suboficiales:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De lengua inglesa.
- 3.^a De conocimientos de Teoría de la Música.
- 4.^a De Interpretación.
- 5.^a De Repentización.

g) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo a la escala de suboficiales:

- 1.^a De aptitud psicofísica.
- 2.^a De conocimientos de Teoría de la Música.
- 3.^a De Interpretación.
- 4.^a De Repentización.

5. Los resultados obtenidos tras la aplicación de las correspondientes fórmulas se expresarán con tres cifras decimales, redondeados a la milésima.

6. La no presentación del aspirante a una prueba o ejercicio supondrá su eliminación del proceso de selección, salvo en aquellos casos contemplados en el artículo 18 del Reglamento.

7. Las pruebas se realizarán en el siguiente orden: aptitud psicofísica, lengua inglesa y pruebas de conocimientos. Este orden podrá ser alterado por el presidente del Órgano de Selección cuando por determinadas circunstancias se pudiera ver comprometida la realización del proceso de selección o, en su caso, para facilitar el desarrollo de la prueba de aptitud psicofísica.

8. Cuando se determine en la correspondiente convocatoria, se podrá efectuar la grabación de las pruebas de carácter oral o ejercicios prácticos. En este caso, el Órgano de Selección será responsable de efectuar la grabación. También se podrá, en las mismas condiciones, autorizar a la persona aspirante a grabar, exclusivamente, su ejercicio. No obstante, no se admitirán dispositivos de grabación que incorporen medios de transmisión de datos, como teléfonos móviles, cámaras con conexión a internet u otros.

Sexta. *Aptitud psicofísica.*

1. La aptitud psicofísica se verificará mediante:

- a) Pruebas físicas.
- b) Pruebas psicológicas.
- c) Reconocimiento médico.

2. Las calificaciones que pueden obtenerse en las pruebas físicas y en el reconocimiento médico serán de «apto» o «no apto».

3. El declarado «no apto» en las pruebas físicas o en el reconocimiento médico quedará eliminado del proceso de selección.

Séptima. Pruebas físicas.

1. Para la realización de las pruebas físicas se aplicará la norma por la que se apruebe el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor.

2. Será condición indispensable aportar el correspondiente «certificado médico oficial» en el que se haga constar, expresamente, que la persona aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas que se determinen en la resolución por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en el centro docente militar de formación que corresponda. El certificado deberá haberse expedido dentro de los plazos que marque la correspondiente convocatoria. La no aportación del «certificado médico oficial» supondrá la eliminación de la persona aspirante del proceso de selección.

Octava. Pruebas psicológicas.

1. Las pruebas psicológicas deberán explorar las características de la personalidad de las personas aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos o su futuro desempeño profesional.

2. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

Novena. Reconocimiento médico.

1. El reconocimiento médico se realizará en los centros de la Red Hospitalaria de la Defensa que se determinen.

2. Se aplicará el cuadro médico de exclusiones en vigor exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Décima. Prueba de lengua inglesa.

La prueba de lengua inglesa se ajustará a lo establecido en las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

En los procesos de ingreso directo la prueba será eliminatoria y puntuable. La máxima puntuación posible a alcanzar será de cien (100) puntos.

Undécima. Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar.

1. Los contenidos de los ejercicios estarán relacionados con los que figuran en el anexo III.

2. Los temas serán elegidos por sorteo por la persona aspirante, contando con un tiempo máximo de tres minutos para preparar su exposición.

3. Quien se retire sin dar comienzo a la exposición de los temas quedará eliminado del proceso de selección.

4. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico o informático para llevar a cabo esta prueba.

5. El Órgano de Selección podrá dar por finalizada la exposición de una persona aspirante en cualquiera de los ejercicios que componen la prueba de conocimientos, cuando considere que carece manifiestamente de formación jurídica.

6. Para el acceso a la condición de militar de carrera por las formas de ingreso directo y por promoción para cambio de cuerpo la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio, de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo (I), Derecho Civil (I y II), y Derecho Penal (parte general). Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Constitucional, uno de

Derecho Administrativo (I), uno de Derecho Civil (I), uno de Derecho Civil (II) y uno de Derecho Penal (parte general).

b) Segundo ejercicio, de Derecho Administrativo (II), Derecho Penal (parte especial), Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la Unión Europea, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea y uno de Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

La exposición de cada uno de los ejercicios será pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, y evaluada por el Órgano de Selección con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos. Quien no alcance una puntuación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

7. Para el acceso a la condición de militar de complemento, constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio, de Derecho Constitucional y Derecho Civil (I y II). Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema de Derecho Constitucional, uno de Derecho Civil (I) y uno de Derecho Civil (II).

b) Segundo ejercicio, de Derecho Administrativo (I y II), Derecho Penal (parte general) y Derecho Procesal. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema de Derecho Administrativo (I y II), uno de Derecho Penal (parte general) y uno de Derecho Procesal.

La exposición de cada uno de los ejercicios será pública salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, y evaluada por el Órgano de Selección con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos. Quien no alcance una puntuación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

Duodécima. *Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Militar de Intervención.*

1. Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo IV.

2. Los temas del primer ejercicio serán elegidos por sorteo por el sistema de insaculación por uno de las personas aspirantes y los temas del tercer ejercicio serán elegidos por cada aspirante por sorteo por el sistema de insaculación.

3. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico o informático para llevar a cabo esta prueba.

4. Para el acceso a la condición de militar de carrera por las formas de ingreso directo y por promoción para cambio de cuerpo, la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Hacienda Pública, Derecho Civil I, Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral y Economía General. Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de un tema de cada una de las materias anteriormente señaladas que figuran en el anexo IV, con la siguiente distribución: uno de Hacienda Pública, uno de Derecho Civil I, uno de Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral y uno de Economía General.

La evaluación se efectuará por el Órgano de Selección tras la exposición de lo escrito por el aspirante que será pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, y para ello se valorarán los conocimientos y su exposición.

b) Segundo ejercicio: Práctica de Contabilidad General. Consistirá en la resolución por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de uno o varios supuestos prácticos, tomando como base el Plan General de Contabilidad en vigor, en los que se exigirá la

realización de operaciones del ejercicio mediante la confección de asientos contables relativos a los epígrafes de uno o varios de los temas del programa de Contabilidad General y, en su caso, la regularización, el cierre y la formulación de cuentas anuales, excluyendo operaciones referentes a los siguientes aspectos relativos a: transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de sociedades, consolidación y análisis de estados financieros, y contabilidad de costes.

c) Tercer ejercicio: Administración Financiera, Derecho Administrativo, Derecho Civil II y Derecho Mercantil. Consistirá en la exposición de forma oral, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema de cada una de las materias anteriormente señaladas que figuran en el anexo IV, con el siguiente orden y distribución: el primer tema corresponderá al programa de Administración Financiera, el segundo a Derecho Administrativo, el tercero a Derecho Civil II y el cuarto a Derecho Mercantil.

La evaluación se efectuará por el Órgano de Selección tras la exposición del aspirante, que será pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, y para ello se valorarán los conocimientos y su exposición.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá al aspirante un tiempo máximo de diez minutos para que elabore, en presencia del Órgano de Selección, un guion que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

d) La calificación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una calificación de al menos 50 puntos en cada uno de los ejercicios, será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

En el primer y en el tercer ejercicio la calificación final se obtendrá por la media obtenida en cada uno de los bloques de materias a desarrollar, si bien, deberá obtenerse un mínimo de 50 puntos en cada uno de dichos bloques para ser declarado «apto» en el ejercicio.

5. Para el acceso a militar de complemento la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio de conocimientos de Hacienda Pública, Derecho Administrativo, Administración Financiera, Economía General, Derecho Civil (I y II), Derecho Mercantil y Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral, en las siguientes condiciones:

Consistirá en contestar hasta un máximo de 200 preguntas tipo test, en un tiempo máximo de cuatro horas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, de las materias indicadas.

La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P = A - [E/(n-1)]$$

Donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio.

La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos. Quien no alcance una calificación de al menos 50 puntos será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

b) Segundo ejercicio: práctica de Contabilidad General, en las siguientes condiciones:

Consistirá en la resolución por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de uno o varios supuestos prácticos, tomando como base el Plan General de Contabilidad en vigor, en los que se exigirá la realización de operaciones del ejercicio mediante la confección de asientos contables relativos a los epígrafes de uno o varios de los temas del programa de Contabilidad General y, en su caso, la regularización, el cierre y la formulación de cuentas anuales; excluyendo operaciones referentes a los siguientes

aspectos: transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de sociedades, consolidación y análisis de estados financieros y contabilidad de costes.

La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una calificación de al menos 50 puntos será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

Decimotercera. *Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Militar de Sanidad.*

1. La prueba de conocimientos constará de los ejercicios de conocimientos generales y de conocimientos prácticos que se detallan en esta norma.

2. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico o informático para llevar a cabo esta prueba.

3. La prueba se realizará para el acceso a la condición de militar de carrera y de complemento, escalas de oficiales y de oficiales enfermeros, por las formas de ingreso directo, de promoción interna desde la de oficiales enfermeros a la escala de oficiales y de promoción para cambio de cuerpo.

4. Quien sea declarado «no apto» en cualquiera de los ejercicios que componen las diferentes pruebas, quedará eliminado del proceso de selección.

5. Descripción de los ejercicios:

a) Ejercicios de Conocimientos Generales (ECG). Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 250 preguntas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo máximo de cinco horas, que versarán sobre los contenidos de las áreas de enseñanza comprendidas en las diferentes titulaciones universitarias de grado, o en su caso, licenciado en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y de graduado o diplomado en Enfermería.

La puntuación del cuestionario se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P = [A - [E/(n-1)]] * 200/250$$

Donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores y «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. Las preguntas no contestadas y las dobles marcas se puntuarán con cero (0) puntos. Las puntuaciones negativas serán consideradas como cero.

La máxima puntuación (PECG) del ejercicio, será de 200 puntos. Las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado «apto» en la prueba habrá que responder correctamente al menos a 125 preguntas. El declarado «no apto» quedará eliminado del proceso de selección.

b) Ejercicios de Conocimientos Prácticos (EP). Consistirá en la realización de los diferentes ejercicios que, para cada especialidad fundamental, se describen a continuación:

Medicina

Ejercicio por escrito de supuestos prácticos con lectura.

El ejercicio consiste en desarrollar por escrito un supuesto práctico de temas relacionados con la práctica médica en un tiempo máximo de dos horas.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, ante el Órgano de Selección, que valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas, en orden a la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición. El Órgano de Selección podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas durante un plazo máximo de quince minutos.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos.

Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos.

Farmacia

Constará de dos ejercicios:

Ejercicio práctico con lectura (EP1).

Consistirá en la realización de una determinación analítica, entre las contempladas a continuación, elegida por sorteo:

Determinación de cloro activo de una lejía comercial por el método del tiosulfato.

Valoración de ampollas de vitamina C.

Valoración de ácido acetilsalicílico.

Determinación de calcio y magnesio en agua por complexometría.

Determinación volumétrica de cloro en agua mediante DPD (N, N-dietil-para-fenilendiamina).

Valoración de ibuprofeno en materia prima.

La determinación analítica deberá comenzar dentro de los dos días siguientes al sorteo y la persona aspirante deberá proceder a su realización durante un plazo máximo de dos horas.

La puntuación máxima del ejercicio práctico 1 (PEP1) será de 75 puntos.

Para ser declarado «apto» será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos.

Ejercicio de supuestos prácticos con lectura (EP2).

Consistirá en desarrollar un supuesto teórico-práctico, propuestos por el Órgano de Selección, en un tiempo máximo de 1 hora en total.

El supuesto consistirá en el desarrollo escrito de la resolución de un caso relacionado con la fabricación, el almacenamiento, la distribución de medicamentos, vigilancia sanitaria y control analítico del agua de consumo humano.

La persona aspirante deberá proponer la resolución del supuesto práctico de una manera razonada y argumentando las actuaciones a seguir.

La puntuación máxima del ejercicio práctico 2 (PEP2) será de 75 puntos.

Para ser declarado «apto» será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos.

Tras finalizar las dos partes, tanto el informe analítico de la primera como el supuesto teórico-práctico de la segunda, serán leídos por las personas aspirantes en sesión pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, ante el Órgano de Selección, que valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas, así como su forma de presentación y exposición. El Órgano de Selección podrá solicitar al aspirante cuantas aclaraciones estime oportunas sobre lo efectuado durante un plazo máximo de quince minutos.

La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será la suma de las puntuaciones de los ejercicios prácticos:

$$\text{PEP} = \text{PEP1} + \text{PEP2}$$

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos. Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos en la suma total.

Veterinaria**Ejercicio por escrito de supuestos prácticos con lectura.**

Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos, propuestos por el Órgano de Selección, en un tiempo máximo de tres horas.

El primer supuesto consistirá en el estudio de un caso individual o colectivo relacionado con la sanidad, el bienestar o la producción animal, en el cual se podrá solicitar a la persona aspirante que efectúe la interpretación de las pruebas diagnósticas aportadas, así como que emita un diagnóstico diferencial, un diagnóstico presuntivo, un pronóstico y unas orientaciones terapéuticas.

El segundo supuesto consistirá en el estudio de un caso relacionado con la seguridad e higiene alimentarias, la tecnología alimentaria o la higiene y sanidad ambiental.

En ambos supuestos, se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis, la exposición y la claridad de ideas en su resolución.

Los dos supuestos serán leídos por las personas aspirantes en sesión pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, ante el Órgano de Selección. El Órgano de Selección podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas durante un plazo máximo de quince minutos.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos. Los supuestos se valorarán sobre 75 puntos cada uno de ellos. Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos en cada supuesto y 75 puntos en la suma total.

Odontología**Ejercicio por escrito de supuestos prácticos con lectura.**

Constará de un único ejercicio, que incluirá varios apartados independientes, en los que se planteará a la persona aspirante la valoración, el desarrollo argumental y la solución de problemas y casos de diferentes aspectos relacionados con situaciones clínicas propias de la práctica odontológica. El desarrollo escrito y de habilidades prácticas se realizará en un plazo máximo de tres horas.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, ante el Órgano de Selección, que valorará la amplitud y calidad de los contenidos, la sistematización, la viabilidad de la solución planteada, el rigor científico, así como la concreción y claridad de toda la exposición. El Órgano de Selección podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas respecto a la solución planteada por el aspirante durante un plazo máximo de quince minutos.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos.

Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos.

Psicología**Ejercicio por escrito de supuestos prácticos con lectura.**

Consistirá en el desarrollo escrito de un supuesto práctico, que estará referido a cualquiera de las áreas de aplicación de la Psicología, en un plazo máximo de tres horas.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes, en sesión pública, salvo disposición expresa en la correspondiente convocatoria, ante el Órgano de Selección, que valorará la amplitud y calidad de los contenidos, la sistematización, la viabilidad de la solución planteada, el rigor científico, así como la concreción y claridad de toda la exposición. El Órgano de Selección podrá solicitar cuantas aclaraciones estime

oportunas respecto a la solución planteada por el aspirante durante un plazo máximo de quince minutos.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos.

Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos.

Enfermería

Constará de dos ejercicios:

Ejercicio por escrito de supuestos prácticos con lectura. (EP1).

Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico de Enfermería, propuesto por el Órgano de Selección, en el que la persona aspirante efectúe un comentario razonado del tema propuesto en un plazo máximo de treinta minutos.

El Órgano de Selección valorará la amplitud de conocimientos, la claridad, el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación.

El ejercicio será leído ante el Órgano de Selección, quién podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas respecto a la solución planteada por el aspirante, durante un plazo máximo de treinta minutos.

La puntuación máxima del ejercicio práctico 1 (PEP1) será de 75 puntos.

Para ser declarado «apto» será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos.

Ejercicio práctico (EP2).

Consistirá en la realización de demostraciones, exposiciones o simulaciones prácticas relacionadas con la práctica enfermera que permitan valorar, tanto su conocimiento, como la destreza sobre las técnicas requeridas durante un plazo máximo de treinta minutos.

La puntuación máxima del ejercicio práctico 2 (PEP2) será de 75 puntos.

Para ser declarado «apto» será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos.

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será la suma de las puntuaciones de los ejercicios prácticos:

$$\text{PEP} = \text{PEP1} + \text{PEP2}$$

La puntuación total del ejercicio práctico (PEP) será de 150 puntos. Para ser declarado «apto» en este ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos en la suma total.

Decimocuarta. Descripción de las pruebas de conocimientos del Cuerpo de Músicas Militares.

Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo V.

No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico o informático para llevar a cabo estas pruebas.

Las pruebas se realizarán para las formas de ingreso directo, promoción interna de suboficiales y promoción para cambio de cuerpo.

Descripción de las pruebas:

Escala de Oficiales

Historia de la Música (especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista):

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de hasta 100 preguntas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas.

La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la fórmula:

$$P = A - [E/(n-1)]$$

Donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, que se obtendrá ajustando por proporción directa, según el número de preguntas. En su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado «apto» en la prueba será necesario alcanzar una puntuación de al menos 40 puntos. El declarado «no apto» quedará eliminado del proceso de selección.

Concertación, Dirección y Análisis (especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista):

Consistirá en la realización de los ejercicios siguientes:

1.^º Ejercicio de concertación y dirección de una obra libre. Para la realización de este ejercicio cada persona aspirante estará obligado a presentar tres obras a su elección de entre las que figuran en el anexo V. El ejercicio consistirá en concertar y dirigir una de las tres obras, que será elegida por el Órgano de Selección, quien también determinará el tiempo con el que contará la persona aspirante para desarrollarlo. El aspirante deberá aportar un ejemplar en soporte papel de las partituras de la obra que se vaya a interpretar.

2.^º Ejercicio de concertación y dirección de una obra obligada. Consistirá en concertar y dirigir una obra obligada que será publicada en la convocatoria. El tiempo con que contará la persona aspirante para desarrollar este ejercicio será determinado por el Órgano de Selección.

La designación como obra obligada de una de las que figuran en el anexo V excluirá la posibilidad de elección por la persona aspirante de ésta como obra libre.

3.^º Ejercicio de concertación, dirección y análisis de una obra a primera vista. Consistirá en la concertación y dirección de una obra a primera vista propuesta por el Órgano de Selección. Posteriormente, la persona aspirante realizará un análisis atendiendo a los parámetros musicales (melodía, armonía, ritmo, textura y timbre), así como a los aspectos formales, estilísticos e históricos, que será expuesto oralmente. El tiempo para la concertación y dirección de la obra, preparación del análisis y su exposición oral será determinado el Órgano de Selección.

La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una puntuación de al menos 50 puntos en cada uno de ellos será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

La prueba será eliminatoria y puntuable. La calificación de «apto» se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los tres ejercicios.

Composición (especialidad fundamental Dirección):

Ejercicio de composición:

Consistirá en la composición de una obra para Banda de Música, presentada en guion, que verse sobre uno de los tiempos de la forma de sonata, marcha solemne o marcha militar, cuyo tema o arranque será sorteado entre los cinco propuestos por el Órgano de Selección, debiendo la persona aspirante proseguir con un lenguaje armónico, melódico, rítmico y estilístico análogo al propuesto en el arranque. El tiempo para su realización será como máximo de treinta y seis horas no continuadas, en régimen de doce horas diarias de trabajo.

Para la realización de este ejercicio se empleará la plantilla instrumental que determine el Órgano de Selección, debiendo indicar la persona aspirante su instrumentación en el propio guion.

La calificación de la prueba será de «apto» o «no apto», acompañada de una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos, correspondiendo el 0 a la puntuación mínima y el 100 a la máxima puntuación que se pueda obtener en el ejercicio, debiendo superar un mínimo de 50 puntos.

Quien sea declarado «no apto» en esta prueba quedará eliminado del proceso de selección, no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

Instrumentación y Transcripción (especialidad fundamental Dirección):

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de instrumentación. Consistirá en la instrumentación de un fragmento propuesto de una obra para piano, que no exceda de 30 compases, para la plantilla instrumental de una Banda de Música que determine el Órgano de Selección. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas.

2.º Ejercicio de transcripción. Consistirá en la transcripción de una obra orquestal cuya extensión no sea inferior a un periodo de 24 compases, para la plantilla instrumental de una Banda de Música que determine el Órgano de Selección. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas.

La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una puntuación de al menos 50 puntos en cada una de ellas será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

La prueba será eliminatoria y puntuable. La calificación de «apto» se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los dos ejercicios.

Interpretación (especialidad fundamental Instrumentista):

Consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria, de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V.

La designación como obra obligada de una de las que figuran en el anexo V excluirá la posibilidad de elección por la persona aspirante de ésta como obra libre.

2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V.

Queda a elección de la persona aspirante que, tanto la interpretación de la obra obligada como la de la obra libre, sean con pianista acompañante. En cualquier caso, éste será aportado por la persona aspirante.

La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una puntuación de al menos 50

puntos en cada una de ellas será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

La calificación de la prueba será de «apto» o «no apto». La calificación de «apto» se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los dos ejercicios.

Repentización y Transporte (especialidad fundamental Instrumentista):

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de repentización. Consistirá en la interpretación total o parcial de una obra a primera vista propuesta por el Órgano de Selección, quién determinará el tiempo para su estudio previo y que entregará a la persona aspirante en el momento de realizar el ejercicio.

2.º Ejercicio de transporte. Consistirá en la interpretación de los fragmentos que determine el Órgano de Selección de la misma obra, transportados a la distancia interválica que se le indique.

La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien que no alcance una puntuación de al menos 50 puntos en cada una de ellas será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

La calificación de la prueba será de «apto» o «no apto». La calificación de «apto» se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los dos ejercicios.

Escala de Suboficiales

Teoría de la Música:

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de hasta 100 preguntas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas, que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V.

La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P = A - [E/(n-1)]$$

donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, que se obtendrá ajustando por proporción directa, según el número de preguntas. En su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero (0). Para ser declarado «apto» en la prueba habrá que alcanzar una puntuación de al menos 40 puntos. El declarado «no apto» quedará eliminado del proceso de selección.

Interpretación:

Consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria, de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V.

La designación como obra obligada de una de las que figuran en el anexo V, excluirá la posibilidad de elección por la persona aspirante de ésta como obra libre.

2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V.

Queda a elección de la persona aspirante que, tanto la interpretación de la obra obligada como la de la obra libre, sean con pianista acompañante. En cualquier caso, éste será aportado por la persona aspirante.

La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. Quien no alcance una puntuación de al menos 50 puntos en cada una de ellas será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección.

La calificación de la prueba será de «apto» o «no apto». La calificación de «apto» se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los dos ejercicios.

Repentización:

Consistirá en la interpretación total o parcial de una obra a primera vista propuesta por el Órgano de Selección, quién determinará el tiempo para su estudio previo y que entregará a la persona aspirante en el momento de realizar el ejercicio.

La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 100 puntos. Quien no alcance una calificación de al menos 50 puntos será declarado «no apto» y quedara eliminado del proceso de selección.

Decimoquinta. Prueba de conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención, Cuerpo Militar de Sanidad y Cuerpo de Músicas Militares.

La prueba se realizará para el proceso de promoción interna de los militares de complemento.

Consistirá en contestar por escrito de un formulario tipo test de hasta 100 preguntas teóricas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo máximo de dos horas. Se realizará por el sistema de tanda única.

No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico o informático para llevar a cabo esta prueba.

Los contenidos de las cuestiones para cada uno de los cuerpos y especialidades serán los que figuran en el anexo VI. Para el Cuerpo Militar de Sanidad, las preguntas se distribuirán entre los temas comunes a todas las especialidades y los específicos de cada especialidad.

La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P = A - [E/(n-1)]$$

Donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. Las preguntas no contestadas y las dobles marcas se puntuarán con cero (0) puntos. Las puntuaciones negativas serán consideradas como cero.

La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos.

Decimosexta. Calificación final del proceso selectivo y criterios de ordenación.

La calificación final y posterior ordenación de las personas aspirantes a ingresar en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, se efectuará conforme a lo siguiente:

- a) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso directo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PPE + PSE + PI / 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el primer ejercicio de la prueba de conocimientos; de persistir el empate, quien tenga mayor puntuación en el segundo y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en lengua inglesa.

b) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso por promoción para cambio de cuerpo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PPE + PSE$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el primer ejercicio de la prueba de conocimientos; de persistir esta, quien tenga mayor puntuación en el segundo ejercicio de la de conocimientos, y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos militares.

c) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso por promoción interna, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Jurídico Militar.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos específicos; de persistir ésta, quien tenga mayor puntuación en los méritos militares, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

d) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso directo. Se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas:

1.º Militares de carrera:

$$CF = PFC + PPE + ECG + PTE + PI/2$$

2.º Militares de complemento:

$$CF = PFC + (PPE + ECG) \times 1,5 + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

PTE = Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad para militares de carrera en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el tercer ejercicio; de persistir el empate, quien tenga mayor puntuación en el primer ejercicio y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en el práctico de Contabilidad General.

En caso de igualdad para militares de complemento, en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el primer ejercicio; de persistir el empate, quien tenga mayor puntuación en el práctico de Contabilidad General y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en lengua inglesa.

e) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso por promoción para cambio de cuerpo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PPE + ECG + PTE$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

PTE = Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el tercer ejercicio; de persistir esta, quien tenga mayor puntuación en el primer ejercicio, y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en el práctico de Contabilidad General.

f) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso por promoción interna, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Militar de Intervención.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Militar de Intervención, y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos militares.

g) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso directo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PECG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental; de persistir el empate, quien tenga mayor puntuación en la prueba práctica y en la prueba de lengua inglesa, consecutivamente.

h) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso por promoción para cambio de cuerpo y para cambio de escala desde la de oficiales enfermeros, a la de oficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PECG + PEP$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 435 puntos, de los que 350 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en el ejercicio de conocimientos generales; de persistir el empate quien tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares y, en última instancia, quien tenga mayor puntuación en los académicos.

i) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso por promoción interna, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Militar de Sanidad para cada especialidad fundamental.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, quien tenga mayor puntuación en los académicos, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

j) Cuerpo de Músicas Militares, escala de oficiales.

1.^º Ingreso directo, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes formulas:

$$CFd = PFC + (PHM/2 + 3PCDA + 2PCO + PIT + PI/2) / 2$$

$$CFi = PFC + (PHM/2 + 3PCDA + 2PINT + PRT + PI/2) / 2$$

En donde:

CFd = Calificación final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PHM = Puntuación en la prueba de Historia de la Música.

PCDA = Puntuación en la prueba de Concertación, Dirección y Análisis.

PCO = Puntuación en la prueba de Composición.

PIT = Puntuación en la prueba de Instrumentación y Transcripción.

PINT = Puntuación en la prueba de Interpretación.

PRT = Puntuación en la prueba de Repentización y Transporte.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener en la especialidad fundamental Dirección e Instrumentista es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la prueba de Concertación, Dirección y Análisis, (especialidad fundamental Dirección) y de Interpretación (especialidad fundamental Instrumentista). En ambos casos, de persistir el empate, el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de Historia de la Música y en última instancia, quien tenga mayor puntuación en la de lengua inglesa.

2.^º Ingreso por promoción, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes formulas:

$$CFd = PFC + (PHM/2 + 3PCDA + 2PCO + PIT) / 2$$

$$CFi = PFC + (PHM/2 + 3PCDA + 2PINT + PRT) / 2$$

En donde:

CFd = Calificación final especialidad fundamental Dirección.
CFi = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista.
PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.
PHM = Puntuación en la prueba de Historia de la Música.
PCDA = Puntuación en la prueba de Concertación, Dirección y Análisis.
PCO = Puntuación en la prueba de Composición.
PIT = Puntuación en la prueba de Instrumentación y Transcripción.
PINT = Puntuación en la prueba de Interpretación.
PRT = Puntuación en la prueba de Repentización y Transporte.

La máxima puntuación que se puede obtener en la especialidad fundamental Dirección e Instrumentista es de 410 puntos, de los que 325 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, quien tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

3.^º Ingreso por promoción interna militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC + 3PCDA)/ 2$$

En donde:

CF = Calificación final.
PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.
PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo de Músicas Militares.
PCDA = Puntuación en la prueba de Concertación, Dirección y Análisis.

La máxima puntuación que se puede obtener en las especialidades fundamentales de Dirección e Instrumentista es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la prueba de Concertación, Dirección y Análisis. De persistir el empate, será quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, quien tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

k) Cuerpo de Músicas Militares, escala de suboficiales.

1.^º Ingreso directo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PTM/2 + 2PINT + PR/2 + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación final.
PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.
PTM = Puntuación de la prueba de Teoría de la Música.
PINT = Puntuación de la prueba de Interpretación.
PR = Puntuación de la prueba de Repentización.
PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la prueba de Interpretación; de persistir el empate, la obtenida en la prueba de Teoría de la Música y, en última instancia, quien tenga mayor puntuación en la de lengua inglesa.

2.^º Ingreso por promoción para cambio de cuerpo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PTM/2 + 2PINT + PR/2$$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PTM = Puntuación de la prueba de Teoría de la Música.

PINT = Puntuación de la prueba de Interpretación.

PR = Puntuación de la prueba de Repentización.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad quien tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir esta, quien tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

Decimoséptima. Asignación de las plazas.

1. La asignación de las plazas se efectuará teniendo en cuenta la ordenación de las personas aspirantes conforme a los criterios determinados en la norma anterior. Si tras la aplicación de los criterios de ordenación establecidos persistiera la igualdad, tendrá preferencia el de mayor edad.

2. Los órganos de selección no podrán proponer para el ingreso en los centros docentes militares de formación un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3. Los órganos de selección llevarán a cabo una reasignación de todas las plazas asignadas en el proceso de selección, cuando antes de la fecha de presentación en el centro docente militar de formación:

a) Se produzcan renuncias.

b) Se compruebe que alguna de las personas aspirantes propuestas como alumnos no reúne o ha perdido alguno de los requisitos generales o específicos exigidos en la convocatoria.

Para lo contemplado en los casos a) y b) se llevará a cabo la reasignación de plazas teniendo en cuenta las preferencias expresadas por todas las personas aspirantes, incluyendo aquellas ya incluidas en la propuesta de asignación.

4. El órgano convocante podrá requerir del Órgano de Selección la relación complementaria de personas aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como alumnos, en los términos y plazos que establezca la convocatoria, cuando las bajas ocurran después de la fecha de ingreso en el centro docente militar de formación. En este caso, se llevará a cabo la reposición de plazas de acuerdo a la lista complementaria.

5. Alcanzada la fecha de ingreso en los centros docentes militares de formación que proceda, se extinguirá cualquier otro derecho derivado del proceso selectivo.

Decimoctava. *Desarrollo de las pruebas en caso de embarazo, parto o posparto.*

A fin de asegurar la debida protección de las aspirantes que se encuentren en situación de embarazo, parto o posparto, en la base de la convocatoria bajo el epígrafe «Protección de la maternidad», se indicarán los criterios generales y específicos de actuación ajustados a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

ANEXO I

Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

Méritos militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar profesional. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Méritos académicos	Puntos	Observaciones
		Los títulos universitarios y másteres deberán estar inscritos en el Registro de Universidades, Centros y títulos y tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional no siendo válidos los títulos propios.
a) Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario. Título Superior de Música o de Graduado en Música. Título Profesional de Música. Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo I del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas y su desarrollo reglamentario.	Entre (5 y 10) X1,5	La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. Cuando el aspirante presente la acreditación de titulación con calificaciones expresadas en calificación literal, para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y Sobresaliente multiplicará por 9, cada Matrícula de Honor, multiplicará por 10. Cuando el aspirante presente la acreditación de titulación sin calificaciones, se considerará la calificación global de aprobado, valorándose con «5». En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.
b) Título de Máster de los ámbitos de conocimientos establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, asociados a la especialidad y especialidades de Enfermería.	3	Sólo se valorará un título. Las especialidades de Enfermería a valorar para la escala de oficiales enfermeros serán las incluidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título.
d) Idioma Inglés.		
Título de licenciado/graduado en filología del idioma inglés o en traducción e interpretación en el primer idioma extranjero (inglés). Certificado oficial nivel avanzado C1.	3	Solo se valorarán los certificados oficiales incluidos en las Normas para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las Fuerzas Armadas. La puntuación máxima en este apartado d) no podrá superar los 3 puntos.
Certificado oficial de nivel intermedio B2	2	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

ANEXO II

**Valoración del concurso para la forma de ingreso por promoción interna
y para cambio de cuerpo**

Méritos militares	Puntos	Observaciones
a) Tiempo de servicios.	0,05/mes	Como militar profesional. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como Reservista Voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima en este apartado a) no podrá superar los 4 puntos.
b) Tiempo en operaciones en el extranjero y misiones para el mantenimiento de la paz.	0,50/mes	Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No podrá superar los 5 puntos.
c) Recompensas militares.	Por cada una	La puntuación máxima en este apartado c) no podrá superar los 16 puntos.
Cruz Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo rojo.	7	
Con distintivo azul o amarillo.	5,5	
Con distintivo blanco.	4	
Distinguido en la Orden General.	3	
Cruz a la constancia en el servicio/ Recompensa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.	2	En cualquiera de sus modalidades o clases.
Mención honorífica.	1	Las menciones honoríficas no computarán cuando hayan supuesto la obtención de una Cruz por acumulación.
Felicitaciones individuales anotadas en el apartado de la hoja de servicios «Felicitaciones recibidas por el personal».	0,5	Código «FE» del Sistema de Información del Personal del Ministerio de Defensa (SIPERDEF).
Condecoraciones militares extranjeras (mérito individual en conflictos armados).	5	
Condecoraciones extranjeras.	1	La del mérito individual en conflictos armados no se valorará.
d) Recompensas de la Guardia Civil.	Por cada una	La puntuación máxima del apartado d) no podrá superar los 4 puntos.
Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito.	4	
Cruz de plata de la Orden del Mérito.	3	
Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito.	2	

Méritos militares	Puntos	Observaciones
e) Informes personales de calificación.		<p>Se valorará la nota global de las calificaciones de los dos últimos años o, en su defecto, las dos últimas disponibles. La puntuación se obtendrá de su media aritmética aplicando la siguiente tabla de equivalencias:</p> <p>Por cada «A»: 9,5 puntos; «B», 8,5 puntos, «C»:7,5 puntos; «D»: 6,5 puntos; «E»: 4 puntos.</p> <p>Si, por razones justificadas, solamente se dispusiera de una calificación, se tomará la nota global de ésta.</p> <p>El resultado final se multiplicará por 2, no pudiendo superarse los 19 puntos.</p> <p>Lo indicado anteriormente no será de aplicación a aquellas personas aspirantes que, en alguno de los informes, tengan cinco o más valoraciones con «E», en este caso, se restarán 10 puntos a la puntuación obtenida en los méritos militares. De obtenerse una calificación negativa, a efectos de cómputo se considerará de cero.</p> <p>En el caso de aportar algún informe con calificaciones numéricas, el resultado obtenido, se adaptará a una escala comprendida entre 4 y 9,5 puntos.</p>
Puntuación máxima méritos militares (VMM).		La puntuación máxima que se puede obtener tras la valoración los méritos militares es de 48 puntos.

2. Méritos académicos	Puntos	Observaciones
		Los títulos universitarios y másteres deberán estar inscritos en el Registro de Universidades, Centros y títulos y tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, no siendo válidos los títulos propios.
a) Título de Licenciado, Diplomado o de Graduado universitario. Título Superior de Música o de Graduado en Música. Título Profesional de Música. Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo I del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas y su desarrollo reglamentario.	Entre (5 y 10) X 2	<p>La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales.</p> <p>Cuando el aspirante presente la acreditación de titulación con calificaciones expresadas en calificación literal, para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y Sobresaliente multiplicará por 9, cada Matrícula de Honor, multiplicará por 10.</p> <p>Cuando el aspirante presente la acreditación de titulación sin calificaciones, se considerará la calificación global de aprobado, valorándose con «5».</p> <p>En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas.</p> <p>Sólo se valorará un título.</p>
b) Título de Máster de los ámbitos de conocimientos establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, asociados a la especialidad fundamental así como especialidades de enfermería.	5	<p>Sólo se valorará un título.</p> <p>Las especialidades de Enfermería a valorar para la escala de oficiales enfermeros serán las incluidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.</p>
c) Título de Doctor.	7	Sólo se valorará un título.

2. Méritos académicos	Puntos	Observaciones
d) Idioma Inglés.		
– Título de licenciado/graduado en filología del idioma inglés o en traducción e interpretación en el primer idioma extranjero (inglés).	5	No se valorarán perfiles con rasgos inferiores a 2, excepto para el Cuerpo de Músicas Militares, escala de suboficiales, en que no se valorarán perfiles con rasgo inferior a 1.
– Título de nivel avanzado C1 o equivalente.		La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado d) es de 5 puntos.
SLP 3.3.3.3 o superior.	5	
Certificado oficial nivel intermedio B2.	3	
SLP con al menos dos rasgos superior a 2 en cualquiera de los 4 que lo componen.	3	
Puntuación máxima méritos académicos (VMA).		La puntuación máxima que se puede obtener es de 37 puntos.
Puntuación total.		La máxima puntuación que se puede obtener en el concurso es de 85 puntos, de los que 48 corresponden a los méritos militares y 37 a los académicos.

ANEXO III

Programa de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar

Primer ejercicio de la prueba de conocimientos

Derecho Constitucional

Tema 1. El ordenamiento jurídico. Características del ordenamiento jurídico español. La norma jurídica. Estructura, caracteres, clases y efectos. Actos contrarios a las normas imperativas y prohibitivas. El fraude de ley.

Tema 2. Concepto de constitución. El constitucionalismo en España: precedentes históricos. La Constitución Española de 1978: estructura y caracteres. Los valores superiores y los principios constitucionales.

Tema 3. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. La reforma constitucional.

Tema 4. Otras fuentes del derecho (I). La ley: naturaleza y concepto. Clases de Leyes estatales. La Ley orgánica: naturaleza y clases. Disposiciones con fuerza de ley: Decreto-ley, Decreto legislativo y Reglamento parlamentario. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Otras fuentes del derecho (II). El Reglamento: naturaleza y clases. Control jurisdiccional de los Reglamentos. Reglamentos de órganos constitucionales sin fuerza de ley. El Reglamento autonómico. Circulares e Instrucciones. Reserva de ley, jerarquía normativa y competencia. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 6. Otras fuentes del derecho (III). El tratado internacional como fuente del Derecho. La costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia como fuente del Derecho. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como fuente del Derecho. El Derecho de la Unión Europea en el sistema de fuentes.

Tema 7. El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la persona. Derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales. Límites de los Derechos fundamentales.

Tema 8. El principio y derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación. El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. Protección jurídica de los extranjeros en España.

Tema 9. Discriminación por razón de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y en el ámbito de la Unión Europea. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 10. El derecho a la libertad y a la seguridad. El habeas corpus. Los derechos a la privacidad: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones. Libertad de circulación y residencia.

Tema 11. Libertad de expresión e información. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho de petición.

Tema 12. Los derechos contenidos en los artículos 24 y 25 de la Constitución. Especial consideración del derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la Administración Pública en la Constitución.

Tema 13. La protección y garantía de las libertades y de los derechos fundamentales. Las garantías normativas; análisis del artículo 53 de la Constitución. Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 14. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencia. Funciones. El control de la constitucionalidad de las leyes: el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de constitucionalidad. El recurso previo de inconstitucionalidad contra Proyectos de Estatutos de Autonomía y contra Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía.

Tema 15. El Recurso de amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de estas entre sí. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales. Los conflictos en defensa de la autonomía local. La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 16. La Corona. La Monarquía parlamentaria en el constitucionalismo actual. La Corona en España. Atribuciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. Estatuto jurídico del Rey. El Príncipe de Asturias. La Familia Real. El Tutor del Rey y la Regencia. Instituciones al servicio de la Corona: la Casa de Su Majestad y Patrimonio Nacional.

Tema 17. Las Cortes Generales. El Parlamento en el constitucionalismo actual: unicameralismo y bicameralismo. Las Cortes Generales en España. Naturaleza jurídica, estructura y composición. Estatuto de los parlamentarios. Funciones de las Cortes. El procedimiento legislativo.

Tema 18. El Gobierno (I). El Gobierno en el constitucionalismo actual. El Gobierno en España. Naturaleza jurídica y composición. El Presidente del Gobierno. Relación fiduciaria con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno. La relación con la Administración civil y militar. Estatuto de los miembros del Gobierno.

Tema 19. El Gobierno (II). Órganos colegiados del Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos unipersonales del Gobierno diferentes del Presidente: Vicepresidentes del Gobierno y Ministros. Órganos de colaboración y apoyo al Gobierno: Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Gabinete del Presidente, la Secretaría General de la Presidencia, Gabinetes de los Vicepresidentes del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado. Normas de funcionamiento del Gobierno.

Tema 20. El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento.

Tema 21. El estatuto de Jueces y Magistrados. La sumisión del Juez a la ley y la independencia judicial; la inamovilidad. La responsabilidad de Jueces y Magistrados: referencia a la responsabilidad penal, civil y disciplinaria. La responsabilidad patrimonial

del Estado por error judicial y por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Tema 22. El Ministerio Fiscal: sus principios configuradores. Estatuto Orgánico. Funciones. Responsabilidad del Ministerio Fiscal. Órganos del Ministerio Fiscal. La Fiscalía Europea.

Tema 23. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico; el proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

Derecho Administrativo (I)

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 2. El principio de legalidad: ámbito y construcción técnica. El mecanismo del principio de legalidad como técnica de atribución legal de potestades. Concepto, caracteres y clases de las potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales.

Tema 3. La actividad de las Administraciones Públicas: los actos jurídicos de la Administración públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos.

Tema 4. Los interesados en el procedimiento: concepto, capacidad de obrar, representación y registros electrónicos de apoderamiento. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo.

Tema 5. Los actos administrativos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia:inderogabilidad, ejecutividad, efectos, notificación y publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La vía de hecho.

Tema 6. La nulidad absoluta o de pleno derecho de los actos administrativos. La anulabilidad de los actos administrativos. La convalidación.

Tema 7. Los contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 8. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 9. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. La contratación en el extranjero. El recurso a las encomiendas de gestión por medios propios.

Tema 10. Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obras.

Tema 11. Régimen de los contratos de suministros. Contratos de concesión de servicios. Contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. Los contratos mixtos.

Tema 12. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación: Registros y archivos. Requisitos: motivación y forma. Responsabilidad en la tramitación: Obligación de resolver de la administración; suspensión y ampliación de plazo. El silencio administrativo. Los documentos: Emisión de documentos por las administraciones públicas. Validez de las copias. Documentos aportados por los interesados. Términos y plazos.

Tema 13. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías: Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Inicio del procedimiento: Medidas provisionales. Clases de inicio: inicio de oficio, a solicitud del interesado, en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Tema 14. Ordenación del procedimiento: El expediente administrativo. La instrucción del procedimiento. La prueba. Los informes. La participación del interesado: el trámite de audiencia y la información pública. La finalización del procedimiento: la terminación: terminación en expedientes sancionadores, y terminación convencional. La resolución, el desistimiento, la renuncia y la caducidad. La tramitación simplificada. La ejecución.

Tema 15. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 16. Los procedimientos especiales. De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Principios de la potestad sancionadora.

Tema 17. La expropiación forzosa: concepto. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa de la expropiación forzosa. El contenido de la expropiación. Las llamadas ventas o cesiones forzosas. Expropiaciones especiales. Especial referencia a las expropiaciones urbanísticas.

Tema 18. El procedimiento expropiatorio. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de expropiación. La garantía patrimonial de la expropiación: la vía de hecho, el derecho a las formas procedimentales y la indemnización o justo precio. Extensión de la indemnización y criterios de valoración. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. La reversión del bien expropiado.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios, responsabilidad concurrente, la indemnización, y responsabilidad en Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: presupuestos y procedimiento. La responsabilidad penal.

Tema 20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las cuestiones prejudiciales e incidentales. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. Las partes. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 21. El procedimiento contencioso-administrativo. El procedimiento abreviado. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Disposiciones comunes.

Tema 22. La Administración y los Tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Sustitución procesal de la Administración la representación procesal de la Administración; supuestos legales.

Derecho Civil (I)

Tema 1. El Derecho civil español: evolución y contenido actual. El Código Civil y sus principales modificaciones. Los Derechos civiles forales y especiales. Fundamento constitucional. El derecho interregional en España. La vecindad civil.

Tema 2. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

Tema 3. El tiempo en el derecho objetivo: ámbito temporal de las normas. El tiempo en relación con los derechos subjetivos, las acciones y su ejercicio: prescripción y caducidad. Cómputo del tiempo.

Tema 4. El derecho subjetivo. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites: referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. La renuncia. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 5. La persona y la personalidad. Comienzo y fin de la personalidad física. Protección jurídica de la persona. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. La edad. Las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.

Tema 6. El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia. La declaración de fallecimiento.

Tema 7. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. El Registro Civil: organización, hechos inscribibles y eficacia de los asientos.

Tema 8. Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Capacidad, nacionalidad, vecindad, domicilio y extinción de las personas jurídicas. La representación jurídica: representación voluntaria, legal y necesaria. La autocontratación.

Tema 9. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 10. Hecho, acto y negocio jurídico. Referencia a los elementos esenciales del negocio. La causa. El enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos abstractos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 11. El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Su regulación en el Código Civil. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Efectos personales del matrimonio. Las uniones de hecho.

Tema 12. La nulidad del matrimonio: causas y efectos. Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 13. Régimen económico matrimonial: sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación.

Tema 14. La filiación y sus efectos. Clases. Determinación, prueba y acciones. Las técnicas de reproducción asistida. La adopción. La guarda y el acogimiento. La patria potestad. Efectos personales y patrimoniales. Extinción, prórroga y rehabilitación. El defensor judicial y la patria potestad. La tutela. El derecho de alimentos.

Tema 15. La sucesión mortis causa: clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario. Apertura y delación de la herencia. Capacidad para suceder. La indignidad.

Tema 16. El testamento: concepto y caracteres. La capacidad para testar. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Los testamentos militar y marítimo. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. La interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución del testamento.

Tema 17. La institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Las sustituciones hereditarias. Los legados.

Tema 18. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar. La partición de la herencia.

Tema 19. La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. La desheredación. Las reservas.

Tema 20. La sucesión intestada. El derecho de representación. El orden de suceder según la diversidad de líneas. La sucesión del Estado. El derecho de acrecer. La sucesión contractual.

Derecho Civil (II)

Tema 21. El derecho real: concepto, caracteres y clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho Internacional Privado.

Tema 22. El derecho de propiedad: concepto, fundamento y contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad privada. Las relaciones de vecindad y el régimen jurídico de la propiedad urbana.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición en las transmisiones. La accesión.

Tema 24. La ocupación: concepto, requisitos y especies. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a non domino.

Tema 25. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio: concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales. La propiedad horizontal: naturaleza, constitución, contenido y organización.

Tema 26. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar la misma. La tutela de la posesión.

Tema 27. El usufructo: concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 28. El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres legales.

Tema 29. Derechos reales de garantía: concepto y clases. La prenda. La hipoteca inmobiliaria. Las hipotecas legales. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 30. El Registro de la Propiedad. Delimitación de la materia inscribible. Los títulos inscribibles y los asientos registrales. Los principios hipotecarios: legalidad, legitimación, prioridad y trato sucesivo.

Tema 31. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y reciprocas, puras, condicionales y a plazo.

Tema 32. Obligaciones únicas y múltiples. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 33. Causas de extinción de las obligaciones. El pago, imputación de pagos, pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

Tema 34. Incumplimiento de las obligaciones: mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.

Tema 35. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. El precontrato.

Tema 36. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. Vicios de la voluntad: error, violencia, intimidación y dolo. El consentimiento, perfección y consumación del contrato. El objeto del contrato. La causa. La forma de los contratos.

Tema 37. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos. La interpretación de los contratos.

Tema 38. El contrato de compraventa. La transmisión de dominio y el pacto de reserva. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de cosa ajena. Perfección del contrato. Obligaciones del vendedor y del comprador.

Tema 39. Los derechos de tanteo y retracto. Tanteos y retractos legales. El contrato de opción. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.

Tema 40. La donación: su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 41. El contrato de arrendamiento; concepto, clases y regulación legal. Arrendamiento de obra y servicios. Especial referencia a los arrendamientos urbanos en la legislación especial.

Tema 42. El contrato de sociedad: concepto y clases. Constitución, administración, obligaciones y derechos y extinción. El contrato de edición.

Tema 43. Contrato de mandato: contrato de mediación y corretaje. Contrato de préstamo. El comodato. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario.

Tema 44. Contrato de depósito. El contrato de fianza. Contratos aleatorios: en especial la renta vitalicia y alimentos. La transacción. El arbitraje. Los cuasicontatos. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido.

Tema 45. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. La responsabilidad objetiva. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Concurso de créditos.

Derecho Penal (parte general)

Tema 1. El concepto de Derecho penal. Derecho penal común y especial. Las escuelas penales. Las ciencias penales y la criminología. El Código penal vigente: antecedentes históricos, estructura y contenido.

Tema 2. Los principios informadores del Derecho penal. El principio de legalidad: garantías que contiene y su formulación en el Derecho penal positivo. El principio de legalidad y la seguridad jurídica. El principio de culpabilidad y sus consecuencias limitadoras.

Tema 3. La ley penal en el tiempo: vigencia y derogación. El principio de irretroactividad y la ley penal más favorable. Leyes temporales y retroactividad. La ley penal en relación con las personas: inviolabilidad, inmunidad y aforamiento.

Tema 4. La ley penal en el espacio. La extraterritorialidad de la ley penal: principios de personalidad, real o de defensa y de justicia universal. La extradición: fuentes y principios.

Tema 5. La teoría jurídica del delito y su evolución. Sistemas causalista y finalista. Concepto de delito en el Derecho penal español. Clasificación de los delitos.

Tema 6. La acción: concepto causal y final de la acción. Los sujetos de la acción. La relación de causalidad. La omisión. La comisión por omisión y su reflejo en el Código penal.

Tema 7. La antijuridicidad: antijuridicidad formal y material. Conceptos de lesión y peligro: los delitos de peligro. La tipicidad y su valor funcional. Estructura y elementos de los tipos penales.

Tema 8. El dolo: clases y especial referencia al dolo eventual. Los elementos subjetivos del injusto y su relación con el dolo. La ignorancia y el error: clases y su tratamiento en el Derecho español.

Tema 9. La imprudencia: la omisión del deber de cuidado y la imputación objetiva. Clases de imprudencia en nuestro ordenamiento penal. La preterintencionalidad. Delito de resultado y concurrencia de culpas. La imprudencia y los delitos de peligro.

Tema 10. Causas de exclusión de la antijuridicidad. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 11. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La minoría de edad. Miedo insuperable.

Tema 12. La punibilidad. Las excusas absolvitorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes. Eximentes incompletas.

Tema 14. Circunstancias agravantes. Reincidencia. Circunstancia mixta de parentesco. La comunicabilidad de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y su tratamiento en el Código penal.

Tema 15. Formas de aparición del delito. Los actos preparatorios y las formas de resolución manifestada: conspiración, proposición y provocación. Referencia a la apología. La tentativa, tentativa inidónea y delito imposible. La consumación del delito.

Tema 16. La autoría: concepto. Autoría directa, mediata y coautoría. La participación: inducción, cooperación necesaria y complicidad. Responsabilidad criminal de las personas jurídicas. Responsabilidad criminal en los delitos cometidos por medio de la prensa u otros medios de difusión mecánica.

Tema 17. El concurso de delitos. Delito continuado y delito masa. El concurso aparente de normas penales y su tratamiento en el Código penal.

Tema 18. La pena: concepto, fundamento y fines. Clases, duración y efectos de las penas.

Tema 19. La determinación de la pena: individualización legal y judicial. Reglas generales y especiales para la aplicación de las penas.

Tema 20. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 21. La ejecución de la pena de prisión y el derecho penitenciario. El régimen penitenciario: sistema de individualización científica. Aspectos regimentales. Trabajo en las prisiones. Tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 22. La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad y su aplicación.

Tema 23. La responsabilidad civil derivada de los delitos y las costas procesales; extensión. Personas civilmente responsables. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias. Las consecuencias accesorias del delito.

Tema 24. Extinción de la responsabilidad criminal: causas. La cancelación de los antecedentes penales.

Segundo ejercicio de la prueba de conocimientos

Derecho Administrativo (II)

Tema 1. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La potestad organizatoria de la Administración. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales. La competencia administrativa. Relaciones inter orgánicas. Delegación, avocación, desconcentración y encomienda de gestión. La delegación y la suplencia. Conflictos de atribuciones. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.

Tema 2. La Administración General del Estado (I). Los Ministerios y su estructura interna. Órganos superiores de los Ministerios: Ministros y Secretarios de Estado.

Tema 3. La Administración General del Estado (II). Órganos directivos de los Ministerios: Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales, Subdirectores Generales. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. La Administración consultiva. Especial referencia al Consejo de Estado y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 5. Organización territorial de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno y otros órganos. Las Comunidades Autónomas en su vertiente administrativa.

Tema 6. La Administración Local: concepto y significación. La provincia en el régimen local español. El municipio. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Organización y administración municipal.

Tema 7. Las relaciones entre las Administraciones Públicas: Principios generales. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación El principio constitucional de autonomía local. Conferencias sectoriales y otros órganos de cooperación. Convenios de colaboración, Planes y programas conjuntos. Comunicaciones a las Comunidades Europeas.

Tema 8. El Sector Público institucional. Organismos públicos estatales. Organismos autónomos estatales y entidades públicas empresariales de ámbito estatal; las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Las sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Su regulación general en nuestro derecho positivo.

Tema 9. El personal al servicio de la Administración. Naturaleza de la relación entre los funcionarios y la Administración. Clases de funcionarios públicos. La selección de personal: principios constitucionales. Los procesos selectivos de la Administración Pública. La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración.

Tema 10. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes: especial referencia al régimen de incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 11. El sistema retributivo de la Función Pública. Los derechos adquiridos de los funcionarios. Extinción de la relación de servicio. Clases pasivas: las pensiones y sus clases.

Tema 12. El servicio público: Concepto y naturaleza. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa e indirecta. Estudio especial de la concesión de servicios públicos. Nacionalización, provincialización y municipalización de los servicios públicos.

Tema 13. El ciudadano en sus relaciones con la Administración. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos públicos subjetivos. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del ciudadano. Colaboración del ciudadano con las Administraciones Públicas.

Tema 14. La regulación administrativa de las libertades públicas. Secretos oficiales. Régimen de protección de datos. Protección de la seguridad ciudadana: régimen vigente: La Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana. Estados de alarma, excepción y sitio. Uso y tenencia de armas y explosivos. La protección civil.

Tema 15. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. La ocupación temporal y la requisita. Régimen de las zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional.

Tema 16. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos. Facultades y prerrogativas administrativas. Régimen registral. Bienes del Estado en el extranjero.

Tema 17. El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones. Elementos. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público.

Tema 18. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador. El Patrimonio Nacional. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 19. El Derecho urbanístico. Distribución de competencias. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. La edificación. Disciplina urbanística.

Tema 20. Protección del medio ambiente. Contaminación atmosférica. Espacios naturales protegidos. Residuos tóxicos. Referencia a la política de medio ambiente en la Unión Europea.

Tema 21. El Patrimonio Histórico. Regulación constitucional. Clasificación material de los bienes que integran el Patrimonio Histórico. La legislación sobre Patrimonio Histórico en España. Competencias estatales y competencias autonómicas. Los Archivos, las Bibliotecas y los Museos. La protección del Patrimonio histórico en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tema 22. Costas: competencias administrativas. Dominio público marítimo-terrestre. Los puertos: concepto y clasificación. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización portuaria del Estado. Régimen Jurídico de los Puertos del Estado. Régimen Jurídico de los Aeropuertos.

Derecho Penal (parte especial)

Tema 1. El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. Lesiones. El consentimiento en las lesiones. La participación en riña. La eutanasia.

Tema 2. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros, amenazas y coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos.

Tema 3. Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales. Agresiones sexuales a menores de 16 años. Acoso, exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores. La omisión del deber de socorro.

Tema 4. Descubrimientos y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnia e injuria. Disposiciones generales.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto; robo; extorsión; robo y hurto de uso de vehículos; usurpación; estafas; y, apropiación indebida. La administración desleal.

Tema 6. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: de las insolvencias punibles; alteración de precios en concursos y subastas públicas; los daños; delitos relativos a la propiedad intelectual; y, recepción, blanqueo de capitales y otras conductas afines.

Tema 7. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos.

Tema 8. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva: estragos y delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes.

Tema 9. Delitos contra la seguridad colectiva: incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial.

Tema 10. Falsedades documentales. Delitos contra la Administración pública: prevaricación; abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; e, infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 11. Delitos contra la Administración pública: cohecho; tráfico de influencias; malversación; fraudes y exacciones ilegales; negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función; disposición común a los capítulos anteriores.

Tema 12. Delitos contra la Administración de Justicia: prevaricación; omisión del deber de impedir delitos o de promover su persecución; encubrimiento; acusación y

denuncia falsas y la simulación de delitos; falso testimonio; obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional; y, el quebrantamiento de condena.

Tema 13. Delitos contra la Constitución: rebelión, delitos contra la Corona; y, delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

Tema 14. Delitos contra la Constitución: delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas; delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales; y, de los ultrajes a España.

Tema 15. Delitos contra el orden público; atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos; resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.

Tema 16. Delitos contra el orden público: De las organizaciones y grupos criminales. De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo.

Tema 17. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz e independencia del Estado. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional.

Tema 18. Delitos contra la Comunidad Internacional: contra el Derecho de gentes; genocidio; de lesa humanidad; y, contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. Delito de piratería.

Derecho Procesal

Tema 1. El Derecho Procesal. Fuentes del Derecho Procesal; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2. La legislación procesal civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. El proceso civil. Principios informadores de los distintos procesos.

Tema 3. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Carácteres y procedimiento. El juicio verbal. Carácteres y procedimiento. Los procesos especiales. Los procesos sobre capacitación, filiación, matrimonio y menores. Procedimientos para la liquidación judicial de patrimonios. Breve referencia a los procesos monitorio y cambiario.

Tema 4. Jurisdicción voluntaria: la Ley 15/2015: principios generales; concepto y naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Competencia y legitimación. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria: expedientes en materia de personas, en materia sucesoria y en obligaciones de derechos reales.

Tema 5. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del Juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del Proceso Penal. El principio non bis in ídem.

Tema 6. La jurisdicción como presupuesto del proceso. Límites de la jurisdicción penal ordinaria: Territoriales, objetivos y personales.

Tema 7. La competencia: competencia objetiva y funcional de los órganos jurisdiccionales penales. La competencia territorial. Conflictos de jurisdicción. Cuestiones de competencia.

Tema 8. Las partes del proceso penal. Partes acusadoras: Ministerio Fiscal. Acusación popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil.

Tema 9. Partes acusadas: El inculpado. Presencia y ausencia del inculpado: la declaración de rebeldía. El responsable civil. La representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y asistencia jurídica gratuita. La representación y defensa del Estado. Costas del proceso penal.

Tema 10. Acción penal y pretensión punitiva. El objeto del proceso penal: el hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: Concurso de delitos y delitos conexos.

Tema 11. La llamada acción civil «ex delictum». Régimen procesal de la responsabilidad dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales, tras la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tema 12. Actos procesales. Actos de comunicación a particulares. Actos de auxilio y cooperación judicial.

Tema 13. El procedimiento común ordinario. Proceso tipo y carácter supletorio general de su regulación. Fases del procedimiento. Fase de instrucción o sumario. La instrucción preparatoria: La investigación por el Fiscal y las actuaciones de la policía judicial. La incoación del procedimiento penal: Incoación de oficio. El atestado policial. Denuncia y querella.

Tema 14. Los actos de investigación sumarial: comprobación del delito: Cuerpo del delito. Identificación del delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Aportación de documentos y piezas de convicción.

Tema 15. Declaraciones testificales. La prueba pericial. Los medios de investigación sobre la persona: Reconocimientos médicos; pruebas alcoholimétricas y registros personales. La obtención de muestras biológicas.

Tema 16. Medidas sumariales limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro. La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas, la captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen, el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información y los registros remotos sobre equipos informáticos.

Tema 17. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. Otras medidas cautelares personales. El hábeas corpus. Su tramitación. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: Fianzas y embargos.

Tema 18. Condición de investigado e imputación judicial. La posición del investigado en el proceso penal. Audiencia del investigado y sus garantías. Posición del encausado en el proceso ordinario: el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: La posición del investigado o encausado en el proceso abreviado y en el juicio sobre delitos leves.

Tema 19. La llamada frase intermedia: La conclusión del sumario y el sobreseimiento. Clases de sobreseimiento.

Tema 20. El juicio oral. Los escritos de calificación profesional de las partes. La conformidad. La proposición y admisión de prueba. Los artículos de previo pronunciamiento.

Tema 21. La celebración de los debates del juicio oral. Comienzo, desarrollo y conclusión. Especial análisis del artículo 733. La suspensión del juicio: Sus causas.

Tema 22. La prueba en el juicio oral. Concepto de prueba. Objeto. Carga de la prueba. Medios de la prueba y su práctica: La declaración del acusado. Las pruebas testifical y pericial. Inspección ocular. La prueba documental: la prueba preconstituida.

Tema 23. La valoración de la prueba. Valor probatorio de lo actuado en el sumario. Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente. El principio «in dubio pro reo». La presunción de inocencia.

Tema 24. La sentencia penal. Estructura y contenido. Correlación entre acusación y sentencia. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 25. El procedimiento ordinario abreviado. Competencias. Peculiaridades respecto a la iniciación. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Conclusión de la fase investigadora. El acuerdo del juicio inmediato del artículo 779. 5.^a

Tema 26. La fase intermedia. La petición de ampliación de la prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa. Celebración del juicio oral. La sentencia.

Tema 27. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado. Procedimiento. El veredicto. El proceso por aceptación de decreto.

Tema 28. El juicio sobre procedimientos por delitos leves en ambas instancias. Alusión a los procesos penales especiales en la jurisdicción ordinaria. El procedimiento de decomiso.

Tema 29. Los recursos ordinarios en el proceso penal. Reforma y súplica. La apelación y queja. La segunda instancia en el procedimiento abreviado.

Tema 30. El recurso de casación penal. Resoluciones impugnables, motivos y procedimientos. El recurso extraordinario de revisión. El recurso extraordinario de anulación de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 31. La ejecución de sentencias penales. Juzgados de vigilancia penitenciaria. Recursos contra sus resoluciones.

Derecho Internacional Público y de la Unión Europea

Tema 1. Sociedad internacional y Derecho Internacional. Estructura del sistema internacional contemporáneo. Funciones del ordenamiento internacional. Concepto de Derecho Internacional Público.

Tema 2. El artículo 38 del Estatuto del Tribunal de Justicia Internacional: examen de las fuentes. Los Principios constitucionales o estructurales del Derecho internacional contemporáneo. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia internacional.

Tema 3. Concepto de tratado internacional. La Ley 25/2014 de Tratados internacionales: concepto y competencia, órganos. Fases de celebración de los tratados. Aplicación e interpretación de los tratados. Las reservas. Depósito, registro y publicación. La entrada en vigor. Enmienda y modificación. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Tema 4. La costumbre internacional. Clases y prueba. Capacidad normativa de las Organizaciones Internacionales. La interacción normativa entre costumbre y tratado. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

Tema 5. La recepción del Derecho Internacional por los ordenamientos internos: planteamiento general. Los tratados Internacionales en el Derecho Español: órganos competentes y procedimiento de conclusión. Los acuerdos políticos o no normativos. Ejecución y desarrollo en España de los tratados.

Tema 6. La condición de sujeto de Derecho Internacional: cuestiones generales. El Estado como sujeto de Derecho Internacional. El reconocimiento del Estado. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado. Los pueblos. Los movimientos de Liberación Nacional. Los Beligerantes. La Santa Sede y la Ciudad del Vaticano. El individuo. Las personas jurídicas.

Tema 7. Las Organizaciones Internacionales: ideas generales. Fundamento jurídico de su personalidad internacional. Contenido jurídico de su personalidad internacional.

Tema 8. La competencia del Estado sobre el territorio: concepto y naturaleza del territorio. Modos de adquisición. Las modificaciones del contenido de la competencia territorial. El territorio terrestre y la frontera.

Tema 9. El espacio aéreo. Régimen jurídico de la navegación aérea. El cielo único europeo. La cooperación internacional para la represión de los actos ilícitos relativos a la aviación civil.

Tema 10. El Derecho internacional del mar: evolución histórica. Las aguas interiores. El mar territorial y la zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional. Los Estados archipelágicos. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. Los espacios de interés internacional: El alta mar. La zona internacional de fondos marinos. La Antártida.

Tema 11. La responsabilidad internacional: su fundamento. Crímenes y delitos internacionales. La responsabilidad internacional del Estado. La responsabilidad

internacional de las organizaciones internacionales. La responsabilidad internacional del individuo.

Tema 12. Procedimientos de aplicación de las normas internacionales. La protección diplomática: concepto, naturaleza, modos de ejercicio y condiciones. La solución pacífica de las controversias: medios de arreglo diplomático y arbitraje internacional. El arreglo judicial: el Tribunal Internacional de Justicia.

Tema 13. La solución de diferencias por medio de las organizaciones internacionales. La aplicación forzosa de las normas internacionales: las contramedidas y la reacción institucional. El control internacional. La prohibición del uso de la fuerza; desarrollo histórico del principio. La prohibición en la Carta de las Naciones Unidas. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza. Supuestos discutidos.

Tema 14. La cooperación institucionalizada de ámbito universal: la ONU. La Carta de las Naciones Unidas. Los principios de las Naciones Unidas. Miembros y órganos de las Naciones Unidas.

Tema 15. Los propósitos de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El arreglo pacífico de controversias. La acción en caso de amenaza para la paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz. Los organismos especializados de las Naciones Unidas; concepto y naturaleza jurídica.

Tema 16. La cooperación internacional en el ámbito occidental y europeo: el Consejo de Europa, la OTAN, la UEO y la OSCE: fines, miembros y estructura orgánica.

Tema 17. La protección de los Derechos Humanos en el ámbito de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Corte Penal Internacional.

Tema 18. La protección de los Derechos Humanos en el ámbito europeo. El Convenio de Roma para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. La Carta Social Europea. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 19. Las Comunidades europeas y la Unión Europea: antecedentes y evolución histórica. Miembros, Principios y objetivos de la Unión europea. La política exterior y de seguridad común (PESC): la Política común de seguridad y defensa. Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior. Especial mención del Convenio de Schengen. La ciudadanía de la Unión.

Tema 20. Estructura institucional de la Unión Europea: La Comisión. El Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Tribunal de Justicia. Funciones de la Unión Europea.

Tema 21. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes de la Unión Europea: derecho originario y derecho derivado. Los principios generales del Derecho de la Unión Europea y su desarrollo jurisprudencial. Derecho de la Unión Europea y Derecho interno de los Estados Miembros. La recepción del Derecho de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico español.

Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho del trabajo. Concepto y fines. Las fuentes de la relación laboral. Indisponibilidad de derechos. Concepto de trabajador y de empresa. Relaciones excluidas del ámbito de aplicación de la legislación laboral. Relaciones laborales de carácter especial. Derechos y deberes laborales.

Tema 2. El contrato de trabajo. Capacidad para contratar. Forma y validez. Trabajadores comunitarios y extranjeros. Trabajo de menores. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, contrato fijo discontinuo.

Tema 3. Duración del contrato de trabajo. Clases de contratos de duración determinada. Fraude de ley en la contratación temporal. Período de prueba. La sucesión de empresa. Muerte del empresario y extinción de la empresa.

Tema 4. El salario. El salario base y complementos salariales. Liquidación y pago. Salario mínimo interprofesional. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 5. La jornada laboral. Duración máxima. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas. Licencias y permisos retribuidos. Vacaciones anuales. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Movilidad funcional. Movilidad geográfica. Cesión de trabajadores. Normativa sobre riesgos laborales.

Tema 6. La suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. La figura de la excedencia: forzosa y voluntaria. La extinción del contrato de trabajo. El despido: causas, forma y efectos.

Tema 7. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, forma y efectos. Supuestos. Extinción por propia voluntad del trabajador. Causas y efectos. Extinción por causas tecnológicas o económicas y por fuerza mayor. El expediente de regulación de empleo.

Tema 8. Derecho de representación colectiva. Comités de empresas y delegados de personal. Competencias, mandato y garantías. Procedimiento electoral. Reclamaciones en materia electoral. Derecho de reunión de los trabajadores en la empresa.

Tema 9. Negociación colectiva. Convenios colectivos: concepto, contenido, eficacia y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión negociadora. Adhesión y extensión de convenios. Pactos extra estatutarios: eficacia y normativa aplicable.

Tema 10. El sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. Contenido de acción protectora. Mejoras voluntarias. Gestión de la Seguridad Social. Régimen General de la Seguridad Social. Los conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Responsabilidad empresarial, accidente no laboral y enfermedad común.

Tema 11. El orden jurisdiccional social. Reglas sobre competencia. Las partes en el procedimiento. El procedimiento laboral ordinario. Procesos especiales. Los recursos en el proceso laboral.

Tema 12. Concepto de Derecho Mercantil. Evolución histórica. El Derecho Mercantil como Derecho del empresario y de su actividad empresarial. Constitución económica y Derecho Mercantil.

Tema 13. El empresario social. Sociedades civiles y mercantiles. Tipos de Sociedades mercantiles. La Sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Sociedad irregular y sociedad oculta. Nacionalidad de las Sociedades mercantiles.

Tema 14. La Sociedad Anónima. Concepto y caracteres generales. El capital social. Las acciones. Fundación de la Sociedad Anónima. Derechos del accionista.

Tema 15. Los órganos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Los Administradores. Modificación de los Estatutos: aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales.

Tema 16. La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y régimen legal. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Tema 17. Características de las obligaciones mercantiles. El contrato mercantil. Clasificación de los contratos mercantiles. La compraventa mercantil y sus clases.

Tema 18. La comisión mercantil y sus clases. Referencia al contrato de agencia. Los contratos bancarios. El factoring. El leasing.

Tema 19. El contrato de franquicia. El contrato de seguro. El contrato de transporte.

Tema 20. La legislación concursal: la declaración de concurso. La administración concursal. Los efectos de la declaración. La determinación de las masas del concurso. Las fases de convenio y de liquidación. La calificación del concurso y su conclusión.»

ANEXO IV**Programa de las pruebas de conocimientos del Cuerpo Militar de Intervención***Hacienda Pública*

Tema 1. El Derecho Financiero: concepto y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española: principios generales del Derecho Financiero. Principios específicos del Derecho Tributario y de los gastos públicos. La actividad financiera del sector público. Sus fines. El Sector Público: delimitación.

Tema 2. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 3. La relación jurídico-tributaria. Principios generales de la imposición. Hecho imponible: concepto y estructura. Supuestos de exención y no sujeción.

Tema 4. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. Los obligados tributarios. La incidencia impositiva. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 5. La cuantificación de la obligación tributaria: base imponible y liquidable. Régimen de determinación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 6. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria y la autoliquidación tributaria. La comprobación de valores. Las obligaciones de información a la Administración Tributaria. La consulta tributaria.

Tema 7. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: concepto, naturaleza y características básicas. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Concepto fiscal de renta y base imponible. Unidad contribuyente y alternativas en su configuración.

Tema 8. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: justificación y características del impuesto. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales onerosas: concepto, naturaleza y justificación. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: concepto y características del impuesto. Impuesto sobre el Patrimonio: concepto, naturaleza y base imponible.

Tema 9. El Impuesto sobre Sociedades: concepto y características. Hecho imponible y sujeto pasivo. Período impositivo y devengo. Base imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Tipo de gravamen. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones.

Tema 10. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I): concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible en las operaciones interiores: operaciones sujetas y operaciones no sujetas. Exenciones en las operaciones interiores. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes.

Tema 11. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto. Tipos impositivos. Devengo del impuesto. Deducciones. Regla de prorrata. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.

Tema 12. Precios públicos y su fijación. Las tasas: concepto y clasificación. Las contribuciones especiales: Concepto y características.

Tema 13. La Deuda Pública: Concepto, clases y naturaleza. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia. Deuda Pública y estabilidad económica.

Tema 14. El Déficit presupuestario: concepto y sus clases. Impacto económico de su financiación. Privatización de activos públicos. La Ley de Estabilidad Presupuestaria. La inflación como una forma de imposición.

Tema 15. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Haciendas Locales. Examen especial del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Derecho Civil I

Tema 1. La persona: concepto y clases. La persona física. Capacidad. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar. Suplencia de la incapacidad.

Tema 2. El estado civil. La nacionalidad. La vecindad civil. La ausencia. El domicilio.

Tema 3. La persona jurídica. Clases. Requisitos de constitución. Organización.

Tema 4. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales y accidentales.

Tema 5. El derecho real. Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos.

Tema 6. El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición: modos originarios y derivativos. Protección. Pérdida. Breve referencia a las propiedades especiales.

Tema 7. La propiedad intelectual. De los derechos de autor: naturaleza y contenido. De los otros derechos de propiedad intelectual. Protección de los derechos reconocidos en la ley.

Tema 8. La posesión. Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Sus efectos.

Tema 9. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio: concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales y tipos dudosos. Aprovechamientos comunales.

Tema 10. La propiedad horizontal: concepto y naturaleza jurídica. La prehorizontalidad. Constitución: título. Autonomía de la voluntad: estatutos y reglamentos. Contenido: derechos, obligaciones y limitaciones de los propietarios

Tema 11. El usufructo, el uso y la habitación. La servidumbre.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. La hipoteca mobiliaria. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 13. El Derecho registral e hipotecario. Sistema registral español. Coordinación del Registro de la Propiedad y el Catastro. Descripciones georreferenciadas.

Tema 14. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clases.

Tema 15. Cumplimiento de las obligaciones: el pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones.

Tema 16. El incumplimiento de las obligaciones. Causas y consecuencias. La protección del crédito. La prueba de las obligaciones.

Tema 17. El contrato: concepto y elementos. Clases. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 18. Nulidad e ineeficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 19. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventas especiales.

Tema 20. Los derechos de tanteo y retracto. La cesión de derechos y acciones. La permuta. La donación.

Tema 21. El arrendamiento en general. Arrendamiento de obra. Arrendamiento de servicios. Arrendamientos rústicos y urbanos. El precario.

Tema 22. El contrato de sociedad. El mandato. El préstamo. El depósito. La fianza.

Tema 23. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 24. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Caducidad. Prescripción.

Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Laboral

Tema 1. La Constitución Española. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. La Corona. La Monarquía parlamentaria en el constitucionalismo actual. La Corona en España. Atribuciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. Instituciones al servicio de la Corona: la Casa de Su Majestad y Patrimonio Nacional.

Tema 3. Organización del Estado (I). Las Cortes Generales: organización y funciones. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 4. Organización del Estado (II). El Poder Judicial: organización y funciones. El Tribunal Constitucional: composición y funciones.

Tema 5. Estructura territorial del Estado (I). Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias autonómicas. Las Ciudades Autónomas.

Tema 6. Estructura territorial del Estado (II). La Administración Local. Provincias, Municipios y otras entidades territoriales.

Tema 7. La Administración General del Estado. Organización. Breve referencia a la Administración Consultiva. La Administración Institucional. La Administración Corporativa y las Fundaciones Públicas.

Tema 8. El sistema de fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado y Derecho complementario. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español.

Tema 9. La Unión Europea y sus instituciones. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Los órganos de la Unión Europea: El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones de Europa.

Tema 10. Políticas y medidas para la igualdad: breve referencia a la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes: La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 11. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento Laboral. Especial consideración del Estatuto de los Trabajadores.

Tema 12. Los convenios colectivos de trabajo. El Convenio único del personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Estructura y contenido. Eficacia normativa e impugnación de convenios.

Tema 13. El contrato de trabajo (I). Las partes intervenientes. Capacidad para contratar. Contenido del contrato. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 14. Contrato de trabajo (II). Modalidades de contratos de trabajo. Modificación, suspensión y extinción de la relación contractual. El despido. Clases.

Tema 15. Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga y el cierre patronal. La solución de los conflictos de trabajo. Negociación colectiva y procedimiento negocial.

Tema 16. La Seguridad Social. Evolución histórica. Características generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales. Afiliación, cotización, recaudación. La acción protectora de la Seguridad Social.

Tema 17. Los regímenes especiales de la Seguridad Social, con especial referencia al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Tema 18. El Régimen de clases pasivas. Ámbito de cobertura. Procedimiento de jubilación. Procedimiento de reconocimiento de pensiones. Clases de pensiones. Determinación del importe de las pensiones y límite máximo.

Tema 19. Prevención de riesgos laborales. El seguro de accidentes de trabajo: concepto de accidente de trabajo y responsabilidades que se derivan del mismo. Elementos personales y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

Economía general

Tema 1. Evolución de la economía española. La convergencia nacional y el ingreso en la Unión Europea. El proceso de consolidación fiscal previo y posterior al ingreso de España en la Unión Monetaria Europea. Perspectivas actuales.

Tema 2. Estructura regional. Comunidades Autónomas. Desarrollo regional. La solidaridad interregional. Política regional de la Unión Europea.

Tema 3. Instituciones económicas internacionales. Fondo Monetario Internacional. Organización Mundial de Mercados. Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos (OCDE). Banco Mundial. Banco Central Europeo. Banco Europeo de Inversiones.

Tema 4. Magnitudes agregadas básicas: producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 5. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 6. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: neutralidad. El modelo keynesiano: comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.

Tema 7. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: la cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 8. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 9. El sector público y la demanda agregada. El consumo público y sus efectos. La inversión pública. Las transferencias al sector privado y los impuestos.

Tema 10. Fines de la actividad financiera del sector público: la función de asignación de recursos, la función redistributiva, la función estabilizadora y de crecimiento económico.

Tema 11. La empresa pública: concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. La financiación de la empresa pública. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

Tema 12. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización.

Práctica de Contabilidad General

Tema 1. La contabilidad: concepto y fines. División de la contabilidad. Instrumentos conceptuales y materiales de la contabilidad. La información contable: proceso de elaboración, comunicación, verificación y análisis.

Tema 2. El Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto. Su relación fundamental.

Tema 3. Los hechos contables. El funcionamiento de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. Análisis y registro de los hechos contables.

Tema 4. Normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad: estructura y características. El marco conceptual. Normas de registro y valoración. El cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables.

Tema 5. La financiación básica. El capital. Las reservas. Los resultados pendientes de aplicación. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor. Las provisiones. Las deudas a largo plazo. Los pasivos por fianzas y garantías. Las situaciones transitorias de financiación. Sus ciclos contables.

Tema 6. El Activo no corriente. Inmovilizaciones intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias. Las inmovilizaciones materiales en curso. Las inversiones financieras. Amortizaciones y deterioros del valor. Las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo. Sus ciclos contables.

Tema 7. Las existencias. El deterioro de valor de las existencias. Sus ciclos contables.

Tema 8. Los deudores por operaciones comerciales. Clientes. Efectos comerciales a cobrar. Anticipos. Deudores varios. Administraciones públicas y cuentas de personal. Ajustes por periodificación. El deterioro de valor y las provisiones por operaciones comerciales. Sus ciclos contables.

Tema 9. Los acreedores por operaciones comerciales. Proveedores. Efectos comerciales a pagar. Anticipos. Acreedores varios. Administraciones públicas y las cuentas de personal. Ajustes por periodificación. Sus ciclos contables.

Tema 10. Las cuentas financieras. Empréstitos y deudas a corto plazo. Inversiones financieras a corto plazo. Deterioros de valor. Fianzas y depósitos a corto plazo. Los activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos asociados. Ajustes por periodificación. La tesorería y otras cuentas no bancarias. Sus ciclos contables.

Tema 11. Compras y gastos. Compras y variación de existencias. Servicios exteriores, tributos, gastos de personal y otros gastos de gestión. Gastos financieros. Pérdidas de activos no corrientes y gastos excepcionales. Amortizaciones, pérdidas por deterioro y otras dotaciones. Sus ciclos contables.

Tema 12. Ventas e ingresos. Ventas y variación de existencias. Trabajos realizados para la empresa. Subvenciones, donaciones y legados. Otros ingresos de gestión. Ingresos financieros. Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales. Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro. Sus ciclos contables.

Tema 13. Gastos e Ingresos imputados al patrimonio neto.

Tema 14. El proceso contable en general. El Balance de Comprobación. Proceso de regularización contable. El cierre de la contabilidad.

Tema 15. Las cuentas anuales. El Balance de Situación. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. El Estado de Flujos de Efectivo. La Memoria.

Administración financiera

Tema 1. La Ley General Presupuestaria: estructura, principios generales y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: estructura. Ámbito de aplicación y principios. Instrumentación de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Tema 3. Teoría del presupuesto. Tipos de presupuestos. El presupuesto clásico: principios políticos, contables y económicos. La crisis del presupuesto clásico.

Tema 4. Los Presupuestos Generales del Estado (I): regulación y concepto. Principios y reglas de programación: escenarios presupuestarios plurianuales. Principios y reglas de gestión presupuestaria.

Tema 5. Los Presupuestos Generales del Estado (II). Contenido. Elaboración. Estructura.

Tema 6. Los Presupuestos Generales del Estado (III): tramitación parlamentaria. Aprobación de la Ley de presupuestos. Prórroga de los presupuestos. Control parlamentario. Aprobación de la Cuenta General del Estado.

Tema 7. Los Presupuestos Generales del Estado (IV). Las modificaciones presupuestarias: concepto, clases, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación de las modificaciones presupuestarias. Control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 8. El concepto de gasto público. Nacimiento y exigibilidad de las obligaciones. El acto administrativo de gasto: elementos, requisitos para su validez. Nulidad y anulabilidad. Especial referencia a la nulidad por falta de crédito.

Tema 9. Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (I). Fases del procedimiento de la gestión de los gastos: autorización o aprobación del gasto; compromiso del gasto; reconocimiento de la obligación y propuesta del pago; acumulación de diversas fases; tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Tema 10. Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (II). Tramitación plurianual. Competencias en materia de gestión de gastos. Ordenación de pagos y pago material. Procedimiento general y otras formas de extinción de las obligaciones

estatales. Procedimiento para el pago de retribuciones. Otros pagos a través de agentes mediadores.

Tema 11. Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (III). Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Embargo de derechos de cobro. Pagos indebidos y demás reintegros. Gestión Presupuestos de ingresos. Devoluciones de ingresos.

Tema 12. El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público. El régimen jurídico de los avales del Tesoro Público.

Tema 13. El sector público estatal. Delimitación. La contabilidad del sector público estatal. Principios contables públicos. Información contable: las cuentas anuales. La Cuenta General del Estado. La rendición de cuentas. El sistema de información contable.

Tema 14. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (I). El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencia y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.

Tema 15. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (II). La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable en el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 16. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (I). Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. Clases de control. Principios de actuación. El estatuto del personal controlador: derechos y deberes.

Tema 17. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (II). La Intervención General de la Administración del Estado: organización y funciones.

Tema 18. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (III). Intervención General de Defensa: organización y funciones.

Tema 19. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (IV). La función interventora: concepto, regulación, principios generales y ámbito de aplicación. Ejercicio de la función interventora: fases y contenido de la misma. El reparo. La discrepancia. La omisión de la función interventora.

Tema 20. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (V) El control financiero permanente: concepto; regulación; objeto; ámbito de aplicación; órganos competentes. Plan Anual de control financiero permanente: elaboración, aprobación, modificación y publicidad. Control de ingresos. Informes: estructura, contenido y tramitación.

Tema 21. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (VI). La auditoría pública: concepto; regulación; ámbito de aplicación; órganos competentes. Tipos de auditoría: especial referencia a la Auditoría de Cuentas Anuales. Plan anual de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas: elaboración, aprobación, modificación y publicidad. Informes: estructura, contenido y tramitación.

Tema 22. El Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea. Presupuesto de la Unión Europea. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos de la Unión Europea. El procedimiento de aprobación del presupuesto.

Tema 23. La ejecución del presupuesto de la Unión Europea. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Formas de ejecución del presupuesto. Agentes financieros. La ejecución de ingresos y de gastos. El control interno del presupuesto de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 24. Gestión de fondos comunitarios. Objetivos genéricos y específicos. Acuerdo de asociación de España. Acciones subvencionables. Elegibilidad de las operaciones: gastos elegibles y no elegibles. Elementos subjetivos: la Autoridad Responsable, Autoridad de Verificación, Organismo intermedio, Beneficiario.

Tema 25. Control de la gestión de los fondos comunitarios. Regulación. La Autoridad de Auditoría. Plan anual de control de fondos europeos: elaboración,

aprobación, modificación y publicidad. Auditoría de sistemas de gestión y control. Auditoría de operaciones.

Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo. La ley, la costumbre y el precedente administrativo. Disposiciones normativas con fuerza de ley: Los Decretos-leyes y la delegación legislativa.

Tema 2. La organización administrativa estatal: los principios de ejercicio. Clases de órganos administrativos. Especial referencia a los órganos colegiados. La competencia administrativa (I): desconcentración, delegación y avocación. La competencia administrativa (II): la encomienda de gestión, la delegación de firma, la sustitución y la suplencia.

Tema 3. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa reglada y discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 4. La potestad reglamentaria: titularidad, límites y control. El reglamento. Clases. Eficacia de los reglamentos. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 5. El interesado: concepto, capacidad y representación. Los derechos del interesado. La potestad sancionadora, principios. Las sanciones administrativas. Especialidades en el procedimiento sancionador.

Tema 6. El procedimiento administrativo común: principios y garantías. Las partes en el procedimiento. Fases del procedimiento. La terminación del procedimiento: formas. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 7. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos y forma. Clases de actos administrativos. La notificación y la publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 9. La jurisdicción contencioso-administrativa: extensión y límites. Las partes del procedimiento. Capacidad y legitimación. Terminación del procedimiento; la sentencia. Los recursos.

Tema 10. La Administración pública y la justicia. Conflictos jurisdiccionales. Conflictos y cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 11. El Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Principios reguladores. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen de adquisición y enajenación.

Tema 12. La noción de servicio público. Modos de gestionar los servicios públicos. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios.

Tema 13. Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público: sector público, Administraciones públicas y poderes adjudicadores. Ámbito objetivo de aplicación: contratos administrativos y contratos sujetos a regulación armonizada. Breve referencia a los contratos privados de la Administración. Órganos competentes en materia de contratación: órganos de contratación y órganos de asistencia. Encargos a medios propios.

Tema 14. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Garantías en la contratación del sector público. La parte financiera del expediente de contratación: el precio, el valor estimado. Especialidades del expediente de contratación en el contrato de obras: el proyecto.

Tema 15. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La publicidad de las licitaciones: publicidad en el BOE y en el DOUE, la Plataforma de Contratación y el Perfil del Contratante. La adjudicación y formalización del contrato. La

racionalización técnica de la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición y centrales de contratación. El recurso especial en materia de contratación.

Tema 16. Ejecución del contrato: pago del precio. La revisión de precios. Las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. La modificación de los contratos. Extinción del contrato: recepción y resolución de los contratos administrativos. Especialidades del contrato de obras, de suministros y de servicios.

Tema 17. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración. El procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Procedimiento especial de expropiación por razones de Defensa Nacional y Seguridad del Estado.

Tema 18. La responsabilidad de las Administraciones públicas: concepto, requisitos. Plazos de reclamación, indemnización y procedimiento. Responsabilidad del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 19. La función pública, naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 20. El Régimen retributivo de los funcionarios: conceptos retributivos. El devengo de las retribuciones. El procedimiento de pago de las retribuciones. La nómina. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 21. Las subvenciones: concepto, principios generales y clasificación. Procedimientos de concesión. Los gastos subvencionables. La justificación de las subvenciones públicas. Causas de reintegro de subvenciones.

Tema 22. El Ministerio de Defensa: organización. Régimen jurídico, objeto y ámbito de aplicación de la Ley de la Carrera Militar. Competencias en relación con los Cuerpos Comunes. Cuerpos y Escalas: Cuerpos Militares. Cuerpo Militar de Intervención.

Tema 23. La Administración electrónica. La firma electrónica; uso en la Administración pública. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 24. El Gobierno abierto. Concepto y principios informadores. La Alianza para el Gobierno abierto y los Planes de Acción para España. La Ley de Transparencia y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: estatuto y funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia.

Derecho Civil II

Tema 1. El Derecho de familia. Sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales. Sistema vigente en el Derecho español. Las uniones de hecho.

Tema 2. Regulación del matrimonio en el Código Civil: requisitos. Nulidad y efectos. Separación y disolución del matrimonio.

Tema 3. Régimen económico matrimonial; sus clases. Sistema del Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales: naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones.

Tema 4. El régimen de comunidad de gananciales: naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales.

Tema 5. Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. El régimen de la separación de bienes. Régimen económico matrimonial de participación.

Tema 6. La filiación y sus efectos. Modos de determinación. La adopción: requisitos, efectos y extinción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento.

Tema 7. La patria potestad: su evolución. Elementos personales, efectos y extinción. El defensor judicial en relación con la patria potestad.

Tema 8. La tutela: sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Extinción. La curatela. La tutela de hecho.

Tema 9. La sucesión «mortis causa»: fundamento, evolución y clases. La herencia y el derecho hereditario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 10. Sucesión testada: Concepto y contenido del testamento. Capacidad para testar. Formalidades generales del testamento. Identificación del testador e intervención de testigo.

Tema 11. Testamento abierto, cerrado y ológrafo: requisitos, formalidades y protocolización.

Tema 12. Institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo.

Tema 13. Los testamentos especiales, con especial referencia al testamento militar.

Tema 14. La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. El legado.

Tema 15. La sucesión intestada. Aceptación y repudiación de la herencia. Partición de la herencia: naturaleza, reglas y efectos.

Tema 16. La desheredación: fundamento, causas, efectos y extinción. La preterición.

Tema 17. La función notarial: Su fundamento. Concepto de Notario y su competencia. Carácter rogado. Deber de prestación. Deberes de imparcialidad y asesoramiento. Examen de antecedentes y expedientes. Control de legalidad.

Tema 18. Instrumento Público: concepto. Clases: su contenido. Escrituras, Pólizas, Actas y Testimonios. Originales y copias. Requisitos internos y formales.

Tema 19. Partes en que suele dividirse el instrumento público: la comparecencia: contenido y requisitos de la misma. Reseña de las circunstancias personales. Identificación de los comparecientes y fe de conocimiento. Comparecencia en nombre ajeno. La parte dispositiva. Otorgamiento: su significación. La autorización.

Tema 20. Actas notariales: concepto y clases: breve examen de cada una de ellas. Testimonios: concepto y clases. Legitimación de firmas.

Tema 21. Valor jurídico del instrumento público: eficacia general, procesal y sustantiva del instrumento público. El principio «forma dat esse rei». Las escrituras constitutivas. La elevación a público de documentos privados.

Tema 22. La fe pública en las Fuerzas Armadas: Concepto y normativa general. Organización. Notaría militar en tiempo de paz: concepto y facultades. Notaría militar en tiempo de guerra: concepto y competencias, especial referencia a los testamentos.

Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil. El objeto mercantil. Relevancia de las normas del Derecho Comunitario.

Tema 2. El comerciante o empresario individual. La protección del empresario y la empresa. El Registro Mercantil: principios y organización. Publicidad formal y material. El Objeto de la inscripción.

Tema 3. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Las sociedades cooperativas.

Tema 4. Las sociedades de capital (I). Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. La constitución de las sociedades de capital: escritura de constitución, inscripción registral y constitución sucesiva. La nulidad de la sociedad.

Tema 5. Las sociedades de capital (II). Las aportaciones sociales. Régimen jurídico de las aportaciones no dinerarias. El desembolso. Las prestaciones accesorias.

Tema 6. Las sociedades de capital (III) Participaciones sociales y acciones. Los derechos del socio. Régimen de transmisión de participaciones en las sociedades de responsabilidad limitada. Representación y transmisión de acciones. Copropiedad, derechos reales y negocios sobre las propias acciones o participaciones.

Tema 7. Las sociedades de capital (IV). La Junta General. Régimen de la adopción e impugnación de acuerdos sociales. La administración de la sociedad. Los administradores. La representación de la sociedad. El Consejo de administración.

Tema 8. Las sociedades de capital (V) La modificación de los Estatutos sociales. Separación y exclusión de los socios. Sociedad nueva empresa, sociedad anónima europea y sociedades anónimas cotizadas.

Tema 9. La unión y concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 10. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en el Derecho Mercantil. La representación mercantil.

Tema 11. El contrato de compraventa. Compraventas especiales. El contrato de depósito. El afianzamiento mercantil.

Tema 12. El contrato de suministro. El «leasing». Las transferencias de créditos no endosables. La permuta mercantil. El «factoring». «El renting».

Tema 13. Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y Certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 14. Los títulos valores: consideraciones generales sobre la letra de cambio, el cheque y el pagaré.

Tema 15. El contrato de seguro. El contrato de transporte. El contrato de préstamo.

Tema 16. El concurso: La Ley Concursal. La declaración de concurso y sus efectos. La determinación de las masas del concurso. El convenio: contenido y efectos. La fase de liquidación. La calificación del concurso.

Tema 17. La propiedad industrial. Patentes y marcas. La protección de la propiedad industrial. La Oficina de Patentes y Marcas. La protección internacional.

ANEXO V

Programa de las pruebas de conocimientos del cuerpo de músicas militares

Escala de Oficiales

Historia de la Música

Tema 1. Vida musical y pensamiento en las antiguas Grecia y Roma. La herencia de Grecia y Roma. La música en la vida y el pensamiento de la antigua Grecia. El sistema musical griego. La música en la antigua Roma. La iglesia cristiana primitiva.

Tema 2. Canto religioso y canción profana en el Medievo. El canto y la liturgia romana. Clases, formas y tipos de canto llano. Desarrollos ulteriores del canto llano. Teoría y Práctica musical en el Medievo. La monodia no litúrgica y profana. Música instrumental e instrumentos medievales.

Tema 3. Los conocimientos de la polifonía y la música del siglo XIII. Antecedentes históricos de la polifonía primitiva. El organum primitivo. El organum florido. El organum de Notre Dame. El conductus polifónico. El motete. La notación en el siglo XIII.

Tema 4. La música francesa e italiana del siglo XIV. Antecedentes generales. La música italiana del Trecento. La música francesa de fines del siglo XIV. Música ficta. Instrumentos.

Tema 5. Inglaterra y los países borgoñones en el siglo XV. La música inglesa. La música en los países borgoñones.

Tema 6. La época del renacimiento: la música en los Países Bajos. Características generales. Los compositores del norte y su música. Josquin des Prez. Algunos contemporáneos de Obrecht y Josquin.

Tema 7. Nuevas corrientes del siglo XVI. La generación franco-flamenca de 1520-1550. El nacimiento de los estilos nacionales. El madrigal italiano. La canción profana fuera de Italia. La música instrumental del siglo XVI.

Tema 8. La música religiosa del renacimiento tardío y la reforma. La música de la Reforma en Alemania. La música religiosa de la reforma fuera de Alemania. La Contrarreforma.

Tema 9. La música en la España del siglo XVI. El origen de la Polifonía: El Villancico. Juan de la Encina. La Polifonía Española del Siglo de Oro: Morales. Guerrero. Victoria. Vihuelistas españoles: La Glosa. Milán. Narváez. Valderrábano. Mudarra. Fuenllana. La música de tecla: El Tiento. Cabezón. La música de arco: La Recercada. Ortíz.

Tema 10. La música del barroco temprano. Características generales. La ópera temprana. Música de cámara vocal. La escuela veneciana. Géneros musicales de la iglesia católica. La música de la iglesia luterana. La música instrumental.

Tema 11. Ópera y música vocal a finales del siglo XVII. La ópera. La música de cámara vocal. La música religiosa.

Tema 12. La música instrumental del barroco tardío. Música para órgano. Música para clave y clavicordio. Música para conjunto.

Tema 13. La música en los comienzos del siglo XVIII. Antonio Vivaldi. Philippe Rameau. Johann Sebastian Bach. La música instrumental de Bach. Georg Friedrich Händel.

Tema 14. La sonata, la sinfonía y la ópera en el clasicismo temprano. La Ilustración. La ópera. La ópera cómica. Comienzos de la reforma operística. La canción y la música religiosa. La música instrumental: la sonata, la sinfonía y el concierto.

Tema 15. Las postrimerías del siglo XVIII: Haydn y Mozart. Franz Joseph Haydn. La música instrumental de Haydn. Las obras vocales de Haydn. Wolfgang Amadeus Mozart. El período de Viena.

Tema 16. Ludwig Van Beethoven. El compositor y su música. Primer período. Segundo período. Tercer período.

Tema 17. Romanticismo y música orquestal en el siglo XIX. Romanticismo. Música orquestal.

Tema 18. Música instrumental, de cámara y vocal en el siglo XIX. El piano. Música para piano. Música de cámara. El lied. Música coral.

Tema 19. La ópera y el drama musical en el siglo XIX. Francia. Italia. Giuseppe Verdi. Alemania. Richard Wagner y el drama musical.

Tema 20. La música europea desde la década de 1870 hasta la primera guerra mundial. La tradición alemana. El nacionalismo. Nuevas corrientes en Francia. La ópera italiana.

Tema 21. Los nacionalistas españoles del siglo XIX. La reacción castiza. La ópera y la zarzuela. Hilarión Eslava. Emilio Arrieta. Francisco A. Barbieri. Tomás Bretón. Ruperto Chapí.

Tema 22. Los nacionalistas españoles del siglo XX. La reacción nacionalista. Felipe Pedrell. Isaac Albéniz. Enrique Granados. Manuel de Falla. Joaquín Turina. Joaquín Rodrigo.

Tema 23. La corriente europea dominante en el siglo XX. Introducción. Contextos étnicos. El área de influencia soviética. Inglaterra. Alemania. Latinoamérica. El neoclasicismo en Francia. Stravinsky.

Tema 24. Atonalidad, serialismo y desarrollos recientes en la música europea del siglo XX. Schönberg y sus seguidores. Antón Webern. Evoluciones recientes.

Tema 25. El siglo XX norteamericano. Antecedentes históricos. Los cimientos del arte musical norteamericano. Desde 1945.

Especialidad fundamental Dirección

Concertación y Dirección:

- Candide (Obertura). L. Berstein.
- Egmont (Obertura). L. Van Beethoven.
- El Caserío (Fantasía). J. Guridi.
- El Salón México. A. Copland.
- Fifth Suite for Band. A. Reed.
- La Corte de Granada (Fantasía Morisca) R. Chapí.

La Leyenda del Beso (Selección) R. Soutullo y J. Vert.
La Procession du Rocio, Op. 9. J. Turina (*arreglo A. Reed*).
La Venta de los Gatos (Intermedio). J. Serrano.
Las Golondrinas (Pantomima). J. M.ª Usandizaga.
Los Esclavos Felices (Obertura). J. C. de Arriaga.
Pan y toros (Selección). F. A. Barbieri.
Bulgarian Dances. Franco Cesarini.
Sinfonía India. C. Chávez.
Sinfonía sobre motivos de zarzuela. F.A. Barbieri.

Especialidad fundamental Instrumentista**Interpretación:****Flauta Travesera:**

Agestide, Op. 44. E. Bozza.
Ballade for Flute and Piano. F. Martin.
Chant de Linos. A. Jolivet.
Concertstück, Op. 3. J. Andersen.
Concerto pour Flûte et Orchestre. J. Ibert.
Flute Concerto in D Major Op. 283. C. Reinecke.
Flute Concerto N.º 2 in D Major KV. 314. W. A. Mozart.
Flute Sonate in E Major BWV 1035. J. S. Bach.
Grand Polonaise, Op. 16. T. Boehm.
Le Merle Noir. O. Messiaen.
Partita in A Minor for Solo Flute BWV 1013. J. S. Bach.
Sonata for Flute and Piano in D Major, Op. 94. S. Prokofiev.
Sonata para Flauta y Piano, Op.21. S. Brotons.

Oboe:

Concerto for Oboe and Orchestra in One Movement, Op. 5. E. Goossens.
Concerto pour Hautbois H.353. B. Martinu.
Fantaisie Pastorale. E. Bozza.
«Legacy» Concierto para Oboe y Orquesta. O. Navarro.
Oboe Concerto in A Minor. R. Vaughan-Williams.
Oboe Concerto on themes from Donizetti's «La Favorita». A. Pasculli.
Oboenkonzert C-Dur, KV. 314 (K285d). W. A. Mozart.
Oboe Sonata in C Minor N.º 2, RV53. A. Vivaldi.
Sequenza VII per Oboe. L. Berio.

Fagot:

Ciranda Das Sete Notas for Bassoon and String Orchestra. H. Villa-lobos.
Concertino for Bassoon & Piano. M. Bitsch.
Concerto in E Minor for Bassoon, RV. 484. A. Vivaldi.
Concerto for Bassoon and Orchestra. G. Rossinni.
Grand Concerto for Bassoon und Orchestra. J. N. Hummel.
Solo de Concurso, Op.34. M. Yuste.
Sonatine pour Bassoon et Piano. A. Tansman.

Clarinete:

Bucolique for Clarinet and Piano. E. Bozza.
Clarinet Concert N.º 1, Op. 26. L. Sphor.
Clarinet Concert N.º 2, Op. 57. L. Sphor.
Concerto for Clarinet and String Orchestra. A. Copland.

Introducción, Andante y Danza. J. Menéndez.

Solo de Concurso, Op. 39. M. Yuste.

Sonata for Clarinet Solo. E. Denisov.

Saxofón:

Ballade for Alto Saxophone. F. Martin.

Concertino da Camera. J. Ibert.

Concerto for Alto Saxophone. P. M. Dubois.

Concerto for Alto Saxophone and Orchestra. H. Tomasi.

Deux Caprices en Forme de Valse. P. Bonneau.

Légende for Alto Saxophone and Orchestra, Op.66. F. Schmitt.

Pièce Concertante. G. Lacour.

Prelude, Cadence et Finale. A. Desenclos.

Sonata. Denisov.

Saxophone Concerto, Op. 14. L. E. Larsson.

Sonata for Saxophone and Piano. W. Albright.

Sonate pour Saxophone Alto. J. Rueff.

Trompa:

Adagio & Allegro, Op. 70. R. Schumann.

Concertino for Horn and Orchestra, Op. 45. C. M. Von Weber.

Concerto for Horn and Strings. G. Jacob.

«Connection» Concerto for French Horn and Symp. Orchestra. O. Navarro.

Horn Concerto N.º 2 in D Major, Hob.VIId/1. F. J. Haydn.

Horn Concerto N.º 2 in Eb Major. R. Strauss.

Horn Concerto N.º 4 in E-Flat, KV. 495. W. A. Mozart.

Horn Concerto in B-Flat Major, Op. 91. R. Glière.

Trompeta:

Añoranzas Memorias: Ejercicio de Oposición para Trompeta, Op. 96. M. Yuste.

Concertino pour Trompette. J. Jolivet.

Concertpiece N.º 1, Op.11, for Trumpet and Piano. V. Brandt.

Concerto for Trumpet and Orchestra in F Minor, Op.18. O. Böhme.

Concerto pour Trompette et Orchestre. H. Tomasi.

Trumpet Concerto in E-Flat Major. J. B. G. Neruda.

Trumpet Concerto N.º 1. C. Chaynes.

Trumpet Concerto, Op.113. S. Vasilenko.

Trombón:

Ballade para Trombón y Orquesta. F. Martin.

Choral, Cadence y Fugatto. Dutilleaux.

Concertino d'Hiver, Op.327. D. Milhaud.

Concerto for Trombone and Orchestra H. Tomasi.

Concerto per Trombone e Orquesta. N. Rota.

Fantasy for Trombone and Piano, Op.42. P. Creston.

Improvisation N.º1 for Trombone. E. Crespo.

Sonata for Trombone and Piano. P. Hindemith.

Bombardino:

Arpeggione Sonata for Euphonium. F. Schubert (*Arreglo D. R. Werden*).

Euphonium Concerto. J. Horovitz.

Euphonium Concerto N.º 2. J. Golland.

Euphonium Concerto. V. Cosma.

Pantomime. P. Sparke.
UFO Concerto. J. de Meij.
Solo de Concurso, Op. 34. M. Yuste.

Tuba:

Capriccio for Tuba Solo. K. Penderecki.
Concertino pour Tuba. E. Bozza.
Concerto for Tuba. J. Williams.
Concerto for Tuba and Orchestra. A. Arutiunian.
Concerto in F Minor for Bass Tuba. R. V. Williams.
Parable XXII for Solo Tuba. V. Persichetti.
Salve Venere, Salve Marte. J. Stevens.
Sonata for Tuba. B. Broughton.
Sonata for Tuba and Piano. P. Hindemith.
Sonata in G Minor. H. Eccles.
Tuba Concierto. E. Gregson.

Violonchelo:

Cello Concerto in A Minor, Op. 129. R. Schumann.
Cello Concerto in B Minor, Op. 104. A. Dvorák.
Cello Concerto N.º 2 in D Major, Hob. VIIb/2. (*Cadencia de M. Gendron*). J. Haydn.
Cello Suite N.º 5 in C Minor, BWV 1011. J. S. Bach.
Suite para Violonchelo Solo. G. Cassadó.

Contrabajo:

Double Bass Concerto N.º 2 in B Minor. G. Bottesini.
Double Bass & Piano Sonata N.º 2, Op. 6. A. Mišek.
Konzert für Kontrabass und Orchester E-Dur. K. D. Von Dittersdorf.
Suite im Alten Stil für Kontrabass Solo. H. Fryba.

Percusión:

Grupo 1. Láminas:

Ancient Base. K. Abe.
«Ilijas». N. Zivkovich.
Mirage pour marimba. Libro “Marimba Pieces Vol. 1”. Y. Sueyoshi.
Two Mexican Dances for Marimba. G. Stout.
Bem-Vindo for Solo Vibraphone. N. Rosauro.
Four bagatelles for Vibraphone. G. Steiner.

Grupo 2. Caja:

Prím for Snare Drum. A. Másson.
Keiskleiriana Vol.1. 13 Études pour Caisse-Claire (*Estudios N.º 3, 4 y 6*). J. Delécluse.
Keiskleriana Vol 2: Estudio N.º 7. J. Delécluse.
«Tchik» for Snare Drum. N. Martynciow.

Grupo 3. Timbales:

Eight Pieces for Four Timpani (Improvisation). E. Carter.
Eight Pieces for Four Timpani (Saeta). E. Carter.
Eight Pieces for Four Timpani (March). E. Carter.
Eight Pieces for Four Timpani (Canaries). E. Carter.
Konzert für Pauke und Orchester, Op. 34. W. Thärichen.

Grupo 4. Multipercusión:

Cinque Pièces Brèves pour Percussion et Piano. J. Delécluse.

Études de Peaux. B. Giner.

«Frum» A Drum Song for Solo Percussion. A. Másson.

Rebonds (Parte B). I. Xenaquis.

She Who Sleeps With a Small Blanket. K. Volans.

Escala de Suboficiales

Teoría de la Música

Tema 1. La notación musical.

El sonido. Notación de altura: Pentagrama. Notas. Claves. Octava alta y octava baja. Índices acústicos. El diapasón. Uso de las claves en la armonía, música vocal antigua y en los instrumentos. Notas sin altura fija. Nombre de las notas en inglés, alemán, francés, español e italiano.

Notación de duración: Figuras. Valor relativo de las figuras. Silencios o pausas. Ligadura. Puntilllo, Figuras simples y compuestas. Calderón, Tenuto.

Normas de escritura: Descripción de las figuras. Escritura de las figuras de nota. Ligaduras. Puntilllos. La escritura en la música vocal. Escritura de notas en las líneas adicionales. Escritura simultánea. Escritura de los silencios. Escritura de los arpegios. Escritura de las alteraciones. La armadura. Cambio de armadura.

Abreviaturas: Repetición. Llamada o párrafo. Da capo. Coda. Repetición de compases o fragmentos de compás. Repetición de notas. Col 8.^a Tremolo. Batimiento. Repetición de acordes o diseños melódicos. Glissando. Portamento. Pedal. Compases en silencio. Tacet.

Tema 2. Ritmo.

Compás: Compás. División del compás. Forma de marcar el compás. Tiempos fuertes y débiles. Reglas de acentuación de los compases. División de los tiempos. Compases simples y compuestos. Anacrusa. Compás en silencio. Forma de indicar los compases simples. Forma de indicar los compases compuestos. Otra forma de indicar los compases. Relación entre compases simples y compuestos. Forma de marcar los compases compuestos. Subdivisión, Compases a un tiempo. Cambios de compás. Compases de más de cuatro partes. Compases de partes dispares. Nuevas formas de representar los compases mixtos.

Cambios de acentuación: Síncopa. Elementos de la síncopa. Contratiempo.

Modificaciones rítmicas en el compás: Grupos artificiales. Grupos artificiales respecto al compás: Tresillo. Seisillo. Dosillo. Grupos excedentes y deficientes: El Cuatrillo, Octillo. Grupos artificiales por sí mismos: Cinquillo. Septillo. Grupos de 9, 10, 11, etc., notas. Particularidades de los grupos artificiales. Interpretación de los grupos artificiales cuando ocupan más de una parte. Interpretación de los grupos artificiales cuando ocupan menos de una parte.

Tema 3. Intervalos.

Intervalo. Alteraciones. Notas enarmónicas. Orden de las alteraciones. Alteraciones propias (constantes). Alteraciones accidentales (momentáneas). Alteraciones de precaución. Nombre de las alteraciones en francés, alemán, italiano e inglés. División del tono. Tipos de semitonos. Tipos de intervalos. Designación numérica de los intervalos. Calificación y composición de los intervalos. Forma de reconocer un intervalo. Función que desempeñan las alteraciones. Intervalos aumentados y disminuidos. Intervalos simples y compuestos. Ampliación y reducción de los intervalos. Calificativo de los intervalos compuestos y más amplios que los aumentados y menos que los disminuidos.

Unísono, Intervalos enarmónicos. Inversión de los intervalos (clases). Particularidades que se deben tener en cuenta en la inversión de los intervalos. Calificativo de los intervalos al ser invertidos. Consonancia y disonancia. Clasificación y clases de los intervalos consonantes y disonantes. Semiconsonancias.

Tema 4. La tonalidad.

Definición: Escala. Tipos de escala. Modalidad y tonalidad. Grados y su nombre. Los modos. Formación de las diversas escalas. Armadura de las tonalidades. Alteraciones constitutivas o accidentales. Tonos relativos, Procedimientos para hallar las tónicas de modalidad mayor y menor que representa una armadura. Modulación. Reconocimiento de la tonalidad.

División de la escala diatónica: Pentacordo y el tetracordo. Determinación del tono y modo. Variaciones del tetracordo. La escala mayor y menor, sus variantes.

Acorde: Concepto. Tipos de acorde. Acorde en estado fundamental e invertido.

Escalas y modos: Escalas y modos por transposición y por inversión. Modos naturales y artificiales. Escala Española, Andaluza, Pentáfona, Hexáfona. Octófona. Eneáfona. Cromática y Cromática Integral.

Tema 5. Expresión.

Movimiento o tempo: El metrónomo. Términos tradicionales de movimiento, El movimiento indicado por relación de figuras (Equivalencias). Términos que indican cambios referidos a un movimiento anterior.

Intensidad: Dinámica. Matices dinámicos. Términos y signos referidos a cambios progresivos de la intensidad. Modificaciones transitorias del movimiento.

Dinámica: Matices dinámicos. Términos y signos referidos a cambios progresivos de la intensidad. Términos que indican aumento y disminución progresiva de la intensidad y del movimiento. Términos y signos de intensidad.

Acentuación: Signos y abreviaturas. Términos y abreviaturas.

Articulación y fraseo: Ligadura de articulación. Staccato. Staccatissimo. Picado-ligado. Términos de articulación. Fraseo. Ligadura de fraseo. Coma de respiración. Signos de separación.

Carácter: Términos.

Tema 6. Adornos.

Adornos: Apoyatura, clases y su interpretación. Portamento. Tierce coulée. Acciaccatura. Trémolo. Vibrato. Mordente, clases e interpretación. Trino, clases e interpretación. Grupeto, clases e interpretación. Acorde arpegiado, clases e interpretación. Aspiración. Suspensión. Nachschlag. Floritura. Fermata o cadencia.

Tema 7. Ritmo y métrica.

Tipos, fórmulas y clasificación del ritmo. Acentuación asimétrica. Polirritmia y polimetría. Tipos. Supresión de las barras de compás.

Tema 8. Transposición.

Tipos de transporte. Pasos a seguir. Instrumentos transpositores.

Tema 9. Armonía.

Acorde. Clases de acordes. Duplicaciones y supresiones de los acordes. Posiciones de los acordes. Cifrado de los acordes. Acorde en estado fundamental e invertido. Acorde derivado del de séptima de dominante. Acorde arpegiado. Notas extrañas al acorde.

Cadencias. Evolución del proceso cadencial.

Tema 10. La orquesta.

Instrumentos de cuerda (Tipos).

Instrumentos de viento (Tipos).

Instrumentos de percusión (Tipos).

Instrumentos eléctricos (Tipos).

Tema 11. Acústica.

Sonido: Cuerpos sonoros. Cualidades del sonido. Propagación del sonido, (ondas sonoras. Ondas longitudinales y transversales. Vibración de las cuerdas. Vibración del aire en los tubos sonoros. Varillas vibrantes, (clases). Membranas y placas vibrantes. Velocidad del sonido. Pulsación ó battimento. Ondas estacionarias. Reflexión del sonido. Refracción. Difracción. Eco, reverberación y resonancia. Respuesta lineal y distorsión. Fenómeno físico-armónico. Intervalos en la serie armónica. Inversión de intervalos. Suma y resta de intervalos. Ampliación y reducción de intervalos.

Sistemas de afinación: Las gamas. Gama pitagórica. Otras formas de medir los intervalos. Gama de los físicos. La coma. Gama Holder. Gama Temperada.

Anatomía y fisiología del oído.

Tema 12. Sistemas musicales antiguos.

Los modos griegos. Los modos eclesiásticos. El sistema hexacordal y la solmisación. Música ficta (el octocordo). Modos transportados.

Especialidad fundamental Instrumentista

Especialidades instrumentales.

Flauta Travesera:

Cantabile and Presto for Flute and Piano. G. Enesco.

Concertino pour Flûte, Op. 107. C. Chaminade.

Fantaisie for Flute and Piano, Op. 79. G. Fauré.

Fantaisie Pastorale Hongroise, Op.26. F. Doppler.

Flute Concerto N.º 1 in G Major, KV 313. W. A. Mozart.

Flute Sonata «Undine», Op. 167. Carl Reinecke.

Nocturne et Allegro Scherzando. P. Gaubert.

Sonatina for Flute and Piano. E. Burton.

Sonatine for Flute and Piano. Henri Dutilleux.

Sonate pour Flûte et Piano. F. Poulenc.

Oboe:

Concerto for Oboe and Small Orchestra. B.A. Zimmermann.

Concerto in C Major for Oboe and Orchestra, KV. 314. W. A. Mozart.

Fantaisie Pastorale for Oboe, Op.37. E. Bozza.

Gran Concierto sobre temas de «Las Vísperas Sicilianas» de Verdi. A. Pasculli.

Oboe Concerto in A Minor RV.461. A. Vivaldi.

Oboe Concerto in C Major, Hob.VIIg/C1. J. Haydn.

Oboe Concerto in D Major. R. Strauss.

Oboe Quartet in F Major, KV. 370. W. A Mozart.

Six Metamorphoses After Ovid for Solo Oboe, Op.49. B. Britten.

Sonate pour Hautbois et Piano. H. Dutilleux.

Fagot:

Bassoon Concertino in B Flat Major, Op.12. F. David.

Bassoon Concerto in B Flat Major, KV.191. W. A Mozart.

Bassoon Concerto in F Major, Op.75. C.M. Webber.
Concerto for Bassoon. G. Jacob.
Concerto in E Minor N.º 6, RV484. A. Vivaldi.
Fagottino: Serenade pour Bassoon et piano. R. Duclos.
Sonata for Bassoon and Piano in G, Op. 168. C. Saint-Saëns.
Sonata for Bassoon and Piano. P. Hindemith.
Variations and Rondo in B Flat Major, Op.57. J. V. Kalliwoda.

Clarinete:

Capricho Pintoresco, Op.41. M. Yuste.
Concierto N.º 3 en Fa Menor. L. Spohr.
Concierto para Clarinete N.º 2. O. Navarro.
Fantaisie Italienne for Clarinet. E. Bozza.
Fantasía-Capricho. J. Menéndez.
Hommage a M. Falla/J. S. Bach (ambos) B. Kovácks.
Première Rhapsodie pour Clarinette en Sib. C. Debussy.
Rhapsodie pour Clarinette seule. G. Miluccio.
Vibraciones del Alma. M. Yuste.

Saxofón:

Ballade for Alto Saxophone. H. Tomasi.
Caprice en forma de valse. P. Bonneau.
Concerto for Alto Saxophone & Strings in E Flat Major. A. Glazunov.
Concerto for Alto Saxophone and Band. R. Binge.
Divertimento for Alto Saxophone and String Orchestra. R. Boutry.
Estudio de Concierto (Edición en Mib) J. Menéndez.
Fantasia for Alto Saxophone. C. T. Smith.
Sonata for Alto Saxophone and Piano, Op. 19. P. Creston.
Sonatine for Alto Saxophone and Piano. C. Pascal.

Trompa:

Concert for Horn in F, Op. 8. Franz Strauss.
Concert in E-Flat Major for Horn and Orchestre N.º 2, K.417. W.A. Mozart.
Concert in E-Flat Major for Horn and Orchestre N.º 3, K.447. W.A. Mozart.
Concertino N.º 5 Op. 45, N.º7. Lars-Erik Larsson.
Concierto N.º 1 en Re Mayor. J. Haydn.
En Foret. E. Bozza.
Fantasy for Horn, Op.88 M. Arnold.
Horn Sonata in F Major, Op. 17. L. Van Beethoven.
Konzert für Horn und Orchester Es-Dur N.º 1, Op. 11. R. Strauss.
Laudatio for Horn solo. B. Krol.
Morceau de Concert Op. 94 for Horn and Orchestra. Saint-Saëns.
Sonata for Horn in F and Piano. Paul Hindemith.

Trompeta:

Concerto pour Trompette et Orchestre en Mib. J. N. Hummel.
Concertpiece N.º 1, Op. 11. V. Brandt.
Concertpiece N.º 2, Op. 12. V. Brandt.
Impromptu AV23 para Trompeta sola. A. Valero.
Slavonic Fantasy. C. Höhne.
Sonate for Trumpet in Bb. J. Hubeau.
Sonata for Trumpet in Bb. P. Hindemith.
Trumpet Concerto in Ab Major. A. Arutunian.

Trumpet Concerto in E-Flat Major, Hob. VIIe/1. F. J. Haydn.
Trumpet Concerto in F Minor, Op.18. Óscar Bohem.

Trombón:

Concertino for Trombone in Eb Major, Op. 4. F. David.
Concerto for Trombone N.º 2 in A Major. E. Reiche.
Concerto in B-Flat Major for Trombone. F. Gräfe.
Concert pour Trombone. L. Gröndahl.
Fantasy for Trombone and Piano in E Major, Op. 27. S. Stojowski.
Posaunenkonzert Nr.1 in B-Dur. S. Alschausky.
Sonatina for Trombone. K. Serocki.
Sonatine for Trombone. J. Castérède.
Trombone Concerto in F Minor, HWV 287. G. F. Händel (*versión A. Lafosse*).

Bombardino:

Euphonium Concerto. J. Horovitz.
Fantasy for Euphonium. G. Jacob.
Fantasy for Euphonium. H. Hoshina.
Fantasy for Euphonium. P. Sparke.
Introduction et Polonaise, Op.3. J. Demersseman.
Pantomime. P. Sparke.
Symphonic Variants for Euphonium. J. Curnow.
Sonata de Abril, Op.29. A. L. Artiga.
Sonata de Cámara. D. Uber.
Sonata for Euphonium. D. Uber.
Sonata in F Major. B. Marcello.

Tuba:

Concerto N.º 1 for Tuba & Orchestra In One Movement. A. Lebedjew.
Fantasy for Tuba. M. Arnold.
Gran Obra de Concierto. B. Pérez Casas.
Monólogo N.º 9. E. Von Koch.
Serenade N.º 12 for Solo Tuba. V. Persichetti.
Sonata N.º 1 in F Major. B. Marcello.
Suite N.º 1 «Effie Suite». A. Wilder.
Suite N.º 1 In Five Movements. J. Stevens.
Suite N.º 2 In D Minor BWV 1008. J. S. Bach.
Tuba Concerto. M. Ellerby.
Tuba Suite. G. Jacobs.

Violonchelo:

Cello Concerto in D Minor. E. Lalo.
Cello Concerto N.º 1 in A Minor, Op. 33. C. Saint-Saëns.
Cello Concerto N.º 2 in D Major, Hob. VIIb/2. (*Cadencia de M. Gendron*). J. Haydn.
Cello Sonate N.º 1 in E Minor, Op. 38. J. Brahms.
Cello Suite N.º 3 in C Major, BWV 1009. J. S. Bach.
Suite Española para Violonchelo y Piano. J. Nin.

Contrabajo:

Andante y Rondo para Contrabajo y Piano. D. Dragonetti.
Concierto en La Mayor. D. Dragonetti.
Elegy N.º1 in D Major for Double Bass and Piano. G. Bottesini.

Sonata in G Menor for String Bass and Piano. H. Eccles.
Sonata N.º 1, Op. 5. A. Mišek.

Percusión:

Grupo 1. Láminas:

Concerto pour Marimba, Vipraphone et Orchestre. D. Milhaud.
Etude in C Major, Op. 6, N.º 10. C. O. Musser.
Marimba Dances. R. Edward.
Prelude in G Major, Op.11 N.º 3. C. O. Musser.
Suite N.º 1 in G Major. J. S. Bach.
Wind in the Bamboo Grove. Keiko Abe.
Blues for Gilbert. M. Glenworth.
Prelude and blues. N. Rosauro.
Trilogy. T. Huesgen.
Waltz. L. Spivack.

Grupo 2. Caja:

Caixa d'Orquestra. M. Ramada.
Colonial Capers. J. Beck.
Douze Études pour Caisse-Claire. (Estudio N.º 6). J. Delécluse.
Hard Times for Snare Drum. M. Peters.
Keiskleiriana Vol.1. 13 Études pour Caisse-Claire (*Estudios N.º 1, 6 y 7*). J. Delécluse.
Sonate für Kleine Trommel. S. Fink.
Trommel-Suite. S. Fink.
Tornado. M. Markovich.

Grupo 3. Timbales:

Figments for Timpani. A.Russell.
Folklore Suite. D. Paliev.
In the Valley of the Kings. D. Erickson.
Pauken Suite. S. Fink.
Sonata for 4 Timpani. J. Beck.
Suite for Timpani. D. Mancini.
Suite for Timpani. G. Whettam.
Symphonic Studies for Timpani (*Estudios N.º 1, 3 y 6*). N. Woud.

Grupo 4. Multipercusión:

Cinque Pièces Brèves pour Percussion et Piano. J. Delécluse.
French Suite for Percussion. W. Kraft.
Inspirations Diabolique. R. Tagawa.
Latin Journey. D. Mancini.
Side by Side. M. Kitazume.
The Love of L'Histoire. C. DeLancey.

ANEXO VI**Programa de la prueba de conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención, Cuerpo Militar de Sanidad y Cuerpo de Músicas Militares****TEMARIO DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR**

Tema 1. El Cuerpo Jurídico Militar: orígenes y evolución histórica. La integración de los Cuerpos Jurídicos de los Ejércitos. Actual configuración del Cuerpo Jurídico Militar y sus cometidos esenciales.

Tema 2. Las Fuerzas Armadas en la Constitución española. La Defensa Nacional: su configuración en la Ley Orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y en la actualidad. Atribuciones a los diferentes poderes del Estado. Representación institucional de las Fuerzas Armadas.

Tema 3. El Ministerio de Defensa. Estructura y organización. Delegaciones de Defensa: su organización y funcionamiento. Organismos autónomos del Ministerio de Defensa. Agregadurías de Defensa: su organización y funcionamiento.

Tema 4. Las Fuerzas Armadas: organización básica. Estructuras operativa y orgánica de las Fuerzas Armadas: su específica regulación, con especial referencia a la distinción entre Fuerza y Apoyo a la Fuerza. La Unidad Militar de Emergencias: organización y funcionamiento. El Consejo de Jefes de Estado Mayor.

Tema 5. La Casa de Su Majestad el Rey: reseña de su organización y funcionamiento; especial referencia al Cuarto Militar. La Guardia Real: misiones y organización.

Tema 6. La Guardia Civil: su actual configuración. Su estructura y dependencias funcionales. Ámbito del asesoramiento jurídico del Cuerpo Jurídico Militar en su estructura. Conjunto normativo: especial referencia a la legislación en materia de personal y reguladora de los derechos y deberes de sus miembros.

Tema 7. La contratación administrativa en el ámbito militar. Especialidades de los contratos de Defensa. Desconcentración y delegación de competencias en esta materia. Las funciones del asesor jurídico en la contratación: su participación en el expediente de contratación y cometidos propios en las mesas de contratación.

Tema 8. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas: evolución histórica y normativa actual. Principios inspiradores. Potestad y competencia sancionadora. Catálogo de faltas y sanciones disciplinarias en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Prescripción y caducidad.

Tema 9. Procedimiento sancionador en el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas: procedimiento en faltas leves y graves. El expediente gubernativo. Sistema de recursos. Cumplimiento de las sanciones. Anotación y cancelación de notas desfavorables. Efectos de las anotaciones canceladas.

Tema 10. Régimen disciplinario de la Guardia Civil: regulación actual. Catálogo de infracciones y sanciones disciplinarias. Potestad y competencia sancionadora. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Ejecución de las sanciones. El recurso contencioso-disciplinario militar.

Tema 11. Misiones y operaciones de las Fuerzas Armadas. Misiones en el exterior y el control parlamentario. El asesoramiento jurídico en operaciones militares. La cadena de mando y la toma de decisiones. El SOFA OTAN y las ROES de las operaciones. Especialidades en la aplicación del régimen disciplinario.

Tema 12. La contratación en zona de operaciones: especial referencia a la contratación de personal extranjero. La reparación de daños. Procedimiento y normativa aplicable a la repatriación de fallecidos. Régimen indemnizatorio por muerte o lesión en operaciones en el extranjero.

Tema 13. El régimen estatutario del personal militar. Principales órganos con competencias en la materia. Las diferentes plantillas. El historial militar. Los informes personales de calificación.

Tema 14. El acceso a la enseñanza militar. Tipos de enseñanza y centros. Sistemas y formas de acceso. Régimen del alumnado y profesorado.

Tema 15. Sistema de evaluaciones. Órganos de evaluación. Diferentes evaluaciones. Procedimiento: especial referencia a las evaluaciones para el ascenso. Régimen de ascensos militares: sistema y condiciones. Concesión de empleos con carácter honorífico.

Tema 16. Los destinos militares: concepto y clasificación. Provisión de destinos: asignación y cese. Las comisiones de servicio. Situaciones administrativas: enumeración y análisis particularizado de cada una de ellas. El régimen de incompatibilidades.

Tema 17. Cese en la relación de servicios: el retiro y la renuncia a la condición. Expedientes de pérdida de condiciones psicofísicas y profesionales.

Tema 18. Régimen del militar de complemento y de tropa y marinería: su concepto y caracterización. Sistema de compromisos. Finalización y resolución de los compromisos. Adquisición de la condición de militar de carrera. Los reservistas: su origen y conceptualización actual. Clases y régimen aplicable.

Tema 19. Sistema retributivo: normativa y análisis de los diferentes conceptos retributivos. Indemnizaciones por razón del servicio. Las recompensas militares: regulación actual y sucido examen de cada una de ellas.

Tema 20. La Jurisdicción Militar: evolución histórica y normativa. Principios configuradores. Los límites de la jurisdicción militar, conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia. La Jurisdicción Militar en tiempo de guerra. Estructura y composición de los órganos de la Jurisdicción Militar. Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados Togados Militares. Los Secretarios y el personal auxiliar. La Fiscalía Jurídico Militar: dependencia, misiones y relaciones con el Ministerio de Defensa. Organización.

Tema 21. El legislación penal militar: evolución histórica. El Código Penal Militar vigente: estructura. Principios y definiciones. El delito militar. Las penas: clases, duración, penas que llevan consigo otras accesorias, efectos, aplicación y cumplimiento de las penas. Extinción de la responsabilidad penal. La responsabilidad civil subsidiaria del Estado.

Tema 22. Delitos contra la seguridad nacional y defensa nacional. Traición militar, espionaje militar, revelación de secretos o informaciones relativas a la seguridad nacional y defensa nacional, atentados contra los medios o recursos de la defensa nacional, desobediencia a bandos militares en tiempo de guerra o estado de sitio y derrotismo.

Tema 23. Delitos contra la leyes y usos de la guerra. Delito de rebelión en tiempo de guerra. Delitos contra la Nación española y contra la Institución militar: delitos contra centinela, fuerza armada o policía militar, atentados y desacatos a autoridades militares, ultrajes a la Nación o a sus símbolos e injurias a los Ejércitos.

Tema 24. Delitos contra la disciplina: sedición militar, insubordinación, abuso de autoridad.

Tema 25. Delitos contra los deberes del servicio: cobardía, deslealtad, delitos contra los deberes de presencia, delitos contra los deberes inherentes al mando, delitos de quebrantamiento de servicio, delitos de denegación de auxilio, delitos contra la eficacia del servicio y delitos contra el decoro militar.

Tema 26. Delitos contra los deberes del servicio relacionados con la navegación. Delitos contra la Administración de Justicia Militar. Delitos contra la hacienda en el ámbito militar.

Tema 27. El proceso penal militar. Régimen de los Juzgados y Tribunales: especial referencia a la abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: resoluciones judiciales, plazos procesales y actos de comunicación. Las partes en el proceso penal militar.

Tema 28. Procedimientos ordinarios militares: inicio y prevención de los procedimientos. El sumario: identificación del delincuente y comprobación del delito; imputado y procesado; las declaraciones; la prueba pericial; entrada y registro en lugar cerrado y la intervención de libros, papeles y comunicaciones.

Tema 29. Aseguramiento de las responsabilidades civiles. Medidas cautelares sobre la persona. La conclusión del sumario y el sobreseimiento. Los recursos contra las resoluciones en el sumario de los Jueces y Tribunales.

Tema 30. El juicio oral. Apertura y conclusiones de las partes. Artículos de especial y previo pronunciamiento. Celebración de la vista y sentencia. Recurso de casación y recurso de revisión. Ejecución de las sentencias.

Tema 31. Procedimientos especiales. Procedimiento para conocer de determinados delitos. Procedimiento sumarísimo. Procedimiento contra reos ausentes. Procedimiento contra faltas penales. Modo de proceder contra Jueces Togados Militares, Auditores Presidentes y Vocales de Tribunales Militares por causa de responsabilidad penal.

TEMARIO DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

Se aplicará el mismo temario que el contenido en el anexo IV, relativo a las materias de: Derecho Administrativo, Administración Financiera, Contabilidad General y Derecho Civil II.

TEMARIO DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD

Temas comunes a todas las especialidades fundamentales

- Tema 1. Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.
- Tema 2. Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Tema 3. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
- Tema 4. Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Tema 5. Real Decreto 96/2009, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Tema 6. Real Decreto 711/2010, Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.
- Tema 7. Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa.
- Tema 8. Estructura Orgánica Básica de los Ejércitos/Armada.
- Tema 9. Servicios sanitarios del Órgano Central. Organización y cometidos.
- Tema 10. Servicios sanitarios del Ejército de Tierra. Organización y cometidos.
- Tema 11. Servicios sanitarios del Ejército del Aire. Organización y cometidos.
- Tema 12. Servicios sanitarios de la Armada. Organización y cometidos.
- Tema 13. Logística sanitaria en las Fuerzas Armadas. Doctrina sanitaria nacional.
- Tema 14. Logística sanitaria en OTAN/UE. Doctrina sanitaria OTAN/UE.
- Tema 15. Apoyo sanitario en operaciones nacionales y multinacionales. Aspectos generales del apoyo sanitario de las diferentes especialidades fundamentales del Cuerpo Militar de Sanidad.
- Tema 16. Inteligencia sanitaria. Concepto, organización y procedimientos. Doctrina OTAN.

Temas específicos para cada especialidad fundamental

Medicina

- Tema 1. Funciones de la Sanidad Militar. Dependencias y relaciones del médico de unidad.
- Tema 2. Reconocimientos médicos periódicos y no periódicos al personal. Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
- Tema 3. Control de bajas por pérdida de aptitud psicofísica.
- Tema 4. El informe pericial médico. Estudio y valoración del daño corporal. Enfermedad profesional. Accidente/lesión en acto de servicio.

Tema 5. Medicina forense en desastres. Apoyo forense al foco del desastre. Recogida y envío de muestras para estudio médico legal. Identificación de cadáveres. Repatriación.

Tema 6. Red de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Modalidades de declaración.

Tema 7. Programas de saneamiento. Programas de Limpieza y Desinfección. Programas de Desinsectación y Desratización. Control integral de plagas. Biocidas.

Tema 8. Higiene alimentaria.

Tema 9. Potabilidad del agua. Control de calidad del agua. Requisitos para la potabilidad del agua. Métodos rápidos de determinación de la potabilidad del agua.

Tema 10. Medicina preventiva en campaña. Preparación de un contingente. Inmunización activa y pasiva.

Tema 11. Drogas de abuso. Prevención de drogodependencias en las FAS.

Tema 12. Los recursos sanitarios. Abastecimiento y mantenimiento de recursos sanitarios en TN y en misiones internacionales. Servicios sin cargo. Servicios con cargo.

Tema 13. Los sistemas de información en Sanidad Militar. Documentación sanitaria.

Tema 14. Medicina en catástrofes. Asistencia a múltiples víctimas. Clasificación y Triaje.

Tema 15. Soporte Vital Avanzado en Combate.

Farmacia

Tema 1. Organización del servicio de farmacia en el ámbito del Ministerio de Defensa los Ejércitos y Armada. Historia de la Farmacia Militar. Farmacia Militar funciones. Órganos de Dirección y Ejecución. Misiones.

Tema 2. Prevención del consumo de drogas en las Fuerzas Armadas. Plan General de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas. Planes Antidroga de los Ejércitos y Armada.

Tema 3. Análisis de drogas en el ámbito del Ministerio de Defensa. Instrucciones Técnicas. Cadena de Custodia. Toma de muestras. Documentación. Material. Transporte. Resultados. Contraanálisis.

Tema 4. Determinaciones analíticas en laboratorios del Ministerio de Defensa. Drogas a Investigar. Puntos de corte. Adulteración. Estabilidad. Periodos de detección. Análisis presuntivos y confirmativos.

Tema 5. Normativa del análisis de aguas. Control de la Calidad de las Aguas.

Normativa. Instrucciones Técnicas que regulan los análisis.

Tema 6. Análisis de aguas I. Caracteres organolépticos. Determinaciones físico-químicas.

Tema 7. Análisis de aguas II. Determinaciones microbiológicas. Tratamiento de las aguas.

Tema 8. Análisis de oxígeno. El oxígeno como medicamento. Características generales del oxígeno. Contaminantes. Métodos de análisis. Pureza y humedad.

Tema 9. Farmacias militares. Tipos. Funciones. Organización. Servicios Farmacéuticos de Base. Farmacias Depósito.

Tema 10. Gestión de recursos. Recursos Sanitarios. Definición. Clases. Cadenas y Redes de Abastecimiento y Mantenimiento. Abastecimiento y Reposición de las Farmacias. Servicio con cargo y sin cargo. Gestión de almacenes. Facturación de recetas.

Tema 11. Gestión de recursos. Gestión y planificación farmacéutica. Expedientes de contratación. Pliegos de prescripciones técnicas. El Producto Sanitario y las legislaciones Comunitaria, Estatal y de las Comunidades Autónomas. Gestión informática de las Farmacias.

Tema 12. Botiquines normalizados en las Fuerzas Armadas. Botiquines Individuales y de pequeñas Unidades.

Tema 13. Apoyo farmacéutico en operaciones. Abastecimiento y Mantenimiento de los Recursos en Operaciones. Herramientas informáticas. Catálogo de Recursos Sanitarios.

Tema 14. Industria farmacéutica militar. Centro Militar de Farmacia de la Defensa. Petitorio.

Tema 15. Protección sanitaria NBQR. Agresivos NBQR. Reconocimiento. Efectos patológicos. Tratamiento. Descontaminación y evacuación de bajas.

Veterinaria

Tema 1. Concepto de Salud Pública. Principios, funciones y organización de la Salud Pública. Concepto «One Health». Resistencia microbiana a los antibióticos.

Tema 2. Concepto y principios de la Seguridad Alimentaria. La política de Seguridad Alimentaria en la Unión Europea. La AESAN. El control oficial de los alimentos. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).

Tema 3. Servicio de alimentación en las Fuerzas Armadas. Modalidades del servicio de alimentación. La inspección sanitaria de las Instalaciones Alimentarias Militares (IAM). Legislación y normativa de aplicación. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas. Registro sanitario de IAM.

Tema 4. Sistemas de autocontrol de la calidad y seguridad alimentaria. El análisis de peligros y puntos de control crítico APPCC. Programas de prerrequisitos. Aplicación de los sistemas de autocontrol de la calidad y seguridad alimentaria en las Instalaciones Alimentarias Militares. Legislación y normativa de aplicación. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 5. Tecnología de la conservación de los alimentos. Raciones de combate. Alimentos funcionales y nuevos alimentos. Toma de muestras y remisión de sustancias alimentarias.

Tema 6. Principales enfermedades bacterianas y víricas de transmisión alimentaria. Micotoxinas transmitidas por alimentos. Peligros químicos en los alimentos. Alergias e intolerancias alimentarias. Sistema coordinado de intercambio rápido de información en materia de seguridad alimentaria (SCIRI).

Tema 7. Concepto y tipos de brotes de enfermedades de transmisión alimentaria. Investigación epidemiológica y procedimiento de actuación ante brotes de transmisión alimentaria en las Fuerzas Armadas. Informes y encuestas epidemiológicas. Enfermedades de declaración obligatoria. Investigación epidemiológica.

Tema 8. Higiene y sanidad ambiental en las Fuerzas Armadas. Control integral de plagas. Legislación y normativa de aplicación. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 9. Biocidas. Clasificación, registro, autorización y utilización. Capacitación para el manejo de biocidas. Legislación y normativa de aplicación. Seguridad y salud en el manejo de biocidas. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 10. La legionelosis como problema de salud pública. Prevención y control de la legionelosis en el ámbito del Ministerio de Defensa. Inspección sanitaria de las instalaciones de riesgo. Registro sanitario de instalaciones. Legislación y normativa de aplicación. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 11. Política ambiental del Ministerio de Defensa. Normativa y marco legislativo ambiental del Ministerio de Defensa. Estructura organizativa del medio ambiente en las Fuerzas Armadas. Sistemas de gestión ambiental. Suelos contaminados. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 12. Vigilancia entomológica en las Fuerzas Armadas. Vectores de interés sanitario. Técnicas de captura e identificación. Remisión de muestras entomológicas. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 13. Gestión administrativa y documental de los animales de interés militar en las Fuerzas Armadas. Programas sanitarios de los animales de interés militar.

Legislación y normativa de aplicación. Registro sanitario de los animales de interés militar. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 14. Aplicación de la Ley de Sanidad Animal en el ámbito del Ministerio de Defensa. Procedimientos de bioseguridad en el traslado de animales. Aspectos relativos a la bioseguridad en el traslado de personal, vehículos, material y enseres. Instrucciones Técnicas Sanitarias relacionadas.

Tema 15. Concepto de defensa alimentaria. Procedimientos de actuación frente a la contaminación intencionadas de alimentos por agresivos biológicos, químicos y radiactivos. Detección y recuperación. Contaminación de animales de interés militar por agresivos biológicos, químicos y radiactivos. Protección y descontaminación.

Odontología

Tema 1. Documentación normalizada de los Servicios Odontológicos de las Fuerzas Armadas.

Tema 2. Recursos sanitarios. Gestión y administración de los recursos odontológicos. Material y equipos odontológicos. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 3. Actuaciones odontológicas en operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento. Normativas OTAN y procedimientos logísticos operativos de aplicación al oficial odontólogo en el curso de operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento.

Tema 4. Programas de salud bucodental y aspectos de la Odontología preventiva y comunitaria de aplicación en las Fuerzas Armadas. Confección de planes de salud bucodental.

Tema 5. Urgencias bucodentales, relevancia de la asistencia bucodental en emergencias, y evacuación, control y seguimiento de pacientes.

Tema 6. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Cirugía oral procedimientos de transmisión de datos clínicos hacia escalones sanitarios superiores.

Tema 7. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Estética y Restauradora. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 8. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Endodoncia. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 9. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Periodoncia. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 10. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Ortodoncia, Prótesis y oclusión. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 11. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Medicina oral. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 12. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontopediatría. Actuación de sanidad militar en misiones humanitarias. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 13. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Traumatología dentaria. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.

Tema 14. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontología Legal y Forense. Informes periciales odontológicos. Recogida y envío de datos y muestras para el estudio de odontología forense con respecto a la identificación de cadáveres.

Tema 15. Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontología de campaña, naval y vuelo. Concepto de Aptitud Odontológica.

Psicología

Tema 1. Psicopatología. Historia y método en psicopatología. Psicopatología de la conciencia, atención, percepción y memoria. Psicopatología de pensamiento, lenguaje, afectividad y psicomotricidad.

Tema 2. Psicología Clínica. Trastornos mentales debidos a una causa orgánica y trastornos psicóticos. Trastornos del estado de ánimo y trastornos de ansiedad. Trastornos mentales asociados a las funciones corporales. Trastornos de la personalidad y del comportamiento en el adulto.

Tema 3. Psicopatología infantil. Introducción y trastornos globales. Trastornos en habilidades. Trastornos en hábitos, Trastornos emocionales.

Tema 4. Psicología de la Salud. Salud y psicología. Psicología en trastornos de salud. Psicología positiva.

Tema 5. Evaluación en psicología clínica. Fundamentos. Técnicas. Aplicaciones.

Tema 6. Psicoterapias. Historia, variables del proceso terapéutico y modelos de intervención. Terapias basadas en la evidencia. Terapia de conducta. Terapias de conducta. Terapias cognitivas. Habilidades del terapeuta.

Tema 7. Psicología de la personalidad y diferencial. Psicología de la personalidad. Psicología diferencial.

Tema 8. Psicología básica. Historia de la psicología. Atención. Percepción. Emoción. Motivación. Aprendizaje. Lenguaje. Memoria. Pensamiento.

Tema 9. Psicología Experimental. Estadística. Fundamentos teóricos y diseños experimentales. Psicometría.

Tema 10. Psicología evolutiva y de la educación. Psicología del desarrollo. Primera Infancia. Segunda Infancia. Adolescencia. Etapa adulta y vejez. Psicología de la educación.

Tema 11. Psicología social y de las organizaciones. Introducción a la psicología social. Dinámica de grupos. Organizaciones. Métodos.

Tema 12. Psicobiología. Anatomía y fisiología de la neurona. Genética y desarrollo del sistema nervioso. Técnicas de diagnóstico. Neuroanatomía. Atención y percepción. Movimiento, homeostasis y emoción. Funciones superiores.

Tema 13. Psicofarmacología y drogodependencias. Ansiolíticos. Antidepresivos. Estabilizadores del ánimo. Neurolépticos. Drogas de abuso: clasificación y efectos. Planes antidrogas en las FAS.

Tema 14. El psicólogo en operaciones. Fases y modos de intervención. Estrés de combate. Intervención en emergencias de masas y desastres. Modelos de intervención.

Enfermería

Tema 1. Documentación sanitaria en las unidades.

Tema 2. Organización de enfermería militar en el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

Tema 3. Vacunaciones en las Fuerzas Armadas.

Tema 4. Soporte vital. Actuaciones de enfermería.

Tema 5. Manejo del paciente politraumatizado.

Tema 6. Actuaciones de enfermería en ambiente NBQR.

Tema 7. Actuaciones de enfermería en urgencias cardiológicas, neurológicas, neumológicas, digestivas y metabólicas.

Tema 8. Enfermería en ambiente hiperbárico.

Tema 9. Enfermería en ambiente hipobárico.

Tema 10. Traumatismos. Técnicas de movilización e inmovilización de pacientes.

Tema 11. Actuaciones de enfermería ante pacientes quemados.

Tema 12. Actuación de enfermería ante bajas masivas. Triaje.

Tema 13. Prevención del consumo de drogas en las Fuerzas Armadas. Plan General de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas. Planes Antidroga de los Ejércitos y Armada.

- Tema 14. Reconocimientos previos al personal que se desplaza a Z.O.
Tema 15. Legislación: Ley General de Sanidad, Ley Ordenación Profesiones Sanitarias.

TEMARIO DEL CUERPO DE MÚSICAS MILITARES*Historia de la Música Militar*

- Tema 1. De los íberos a la unidad de España.
Tema 2. La edad de oro de nuestras armas.
Tema 3. El siglo XVIII.
Tema 4. Paréntesis entre dos siglos.
Tema 5. La independencia.
Tema 6. De Fernando VII a la Reina gobernadora.
Tema 7. La primera guerra carlista.
Tema 8. Entre la década moderada y O'donnell.
Tema 9. La zarzuela de inspiración militar.
Tema 10. La música en la guerra africana de 1859-1860.
Tema 11. Hacia el fin de un reinado.
Tema 12. Nuevos regímenes.
Tema 13. La restauración.
Tema 14. La regencia.
Tema 15. Las guerras de Cuba y Filipinas.
Tema 16. La banda de alabarderos, puente entre dos siglos.
Tema 17. El comienzo de un reinado.
Tema 18. La guerra del Riff y su estela musical.
Tema 19. Los años veinte.
Tema 20. La música legionaria.
Tema 21. Cierre de un reinado.
Tema 22. La segunda república.
Tema 23. La guerra de 1936-1939.
Tema 24. Los años de postguerra.
Tema 25. La época de los himnos.
Tema 26. El reinado de don Juan Carlos I.

Bibliografía Básica: Historia de la Música Militar de España. Ricardo Fernández de Latorre. Ministerio de Defensa.